

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 1 de 35

ACTA N° 110
(28 de noviembre de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y treinta minutos de la tarde (5:30 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según citación previamente realizada por el presidente de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4º. HIMNO A DUITAMA.

5º. CONCLUSIONES CABILDO ABIERTO.

6º. RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A LAS PREGUNTAS E INQUIETUDES PLANTEADAS POR LA COMUNIDAD DENTRO DEL DESARROLLO DEL CABILDO ABIERTO NO. 01 DE 2025 "REVISION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DE DUITAMA".

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

8º. PROPOSICIONES.

9º. ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ eleva la plegaria hacia el señor.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

- ADAME GOMEZ EDISSON LEANDRO
- BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
- CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
- GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
- GIL SOSA JOSE LUIS
- GOMEZ MARTINEZ JULIAN ANDRES
- MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
- QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO
- REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES
- RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 2 de 35

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente somete a discusión el orden del día.

El H.C. FRANCISCO GARCIA propone lo siguiente:

"Simplemente quiero solicitarle que se incluya, previo a la respuesta de la administración municipal, un punto en el que un delegado de la Veeduría POT y un delegado de la Comisión Occidental que designó el Concejo Municipal tengan para exponer las conclusiones del cabildo abierto que se desarrolló el pasado 21 de noviembre en las instalaciones del Colegio Guillermo León Valencia, Gracias"

Se somete a discusión la proposición. Se va a cerrar la discusión. Se cierra la discusión.

La proposición es aprobada por unanimidad en el recinto

4º. HIMNO A DUITAMA.

Se da por recibido el himno de Duitama.

5º. CONCLUSIONES CABILDO ABIERTO

Se registra ingreso de los siguientes concejales, **CRISTIANO JACOME JOSUE DANIEL, DIAZ MATEUS JORGE ELIECER, FLECHAS GOMEZ WILLIAM, JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES, MEJIA ROMERO JUAN FELIPE, ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.**

El presidente RICARDO RIVERA, expresa que según lo expuesto anteriormente el punto número cinco van a ser las conclusiones del cabildo abierto también expresa lo siguiente:

"Antes me permito dar lectura a un resumen del paso a paso que nos ha traído hasta el día de hoy. Mediante resolución 139 del 9 de octubre de 2025, se designa una comisión accidental encargada de la coordinación y organización del cabildo abierto sobre la revisión y ajuste del cabildo abierto al plan de ordenamiento territorial de Duitama.

Se reúne el comité promotor del cabildo junto a los integrantes de comisión del cabildo abierto el 14 de octubre de 2025, 16 de octubre de 2025, 24 de octubre de 2025, 28 de octubre de 2025, 7 de noviembre y 18 de noviembre de 2025, mediante resolución 148 del 1 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal convoca a la ciudadanía al cabildo abierto revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial de Duitama, que se llevará a cabo el 21 de noviembre de 2025, y se dictan otras disposiciones.

El 1 de noviembre se expide el reglamento para la realización del cabildo abierto número 01-2025, revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial de Duitama. El día 5 de noviembre de 2025 se realizó rueda de prensa con los medios de comunicación y periodistas locales en el recinto del Concejo Municipal.

Se realizaron dos publicaciones promocionando la realización del cabildo abierto el 1 de noviembre de 2025 y el 11 de noviembre de 2025. Se cursaron citaciones a la alcaldía municipal, dependencias, personería municipal, invitaciones a universidades, cámaras de comercio y curadurías. Se recibieron 36 ponencias entre el 1 de noviembre de 2025 y el 14 de noviembre de 2025.

El 18 de noviembre de 2025 se revisan las ponencias radicadas, se notifican a los ciudadanos de las ponencias admitidas y no admitidas. El 21 de noviembre de 2025 se realizó el cabildo abierto en el auditorio del colegio Guillermo León Valencia de Duitama bajo la dirección del presidente del Concejo y la comisión accidental creada para este punto. El 21 de noviembre se remitió copia de 35 ponencias a la alcaldía municipal de Duitama y se remiten 15 peticiones, sugerencias, observaciones y propuestas derivadas del cabildo abierto número 01 de 2025, y para el día de hoy 28 de noviembre de 2025 se ha programado en el calendario de sesiones ordinarias las conclusiones por parte de la administración a cada una de las ponencias y demás.

Esto es un resumen de todo el tema normativo y lo que nos ha traído acá el día de hoy"

El presidente de la corporación expresa que tiene la palabra el representante de la comisión accidental el H.C. FRANCISCO GARCIA y la doctora ANGELICA PULIDO representante del comité promotor del cabildo.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 3 de 35

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCIA, se expresa en los siguientes términos:

"reiterar mi saludo cordial a todos los presentes el día de hoy en este recinto. en especial, quiero hacer un reconocimiento especial a los integrantes de la comisión designada por el concejo municipal, al doctor Jorge Luis Montañez, al doctor Julián Gómez Martínez, a la doctora Paula Cerinza y al doctor Fernando Bayona y quien les habla en este momento, a la representante de la comisión accidental, honorable concejal Francisco Javier García. a usted también, presidente, por estar tan pendiente y acorde para que este cabildo abierto se desarrollara de la mejor manera.

Asimismo, extenderles un cordial saludo a todos los miembros de la veeduría que a la final son ellos los artífices de que hoy estemos acá en este recinto y, por supuesto, a todos los ciudadanos que de manera heroica y comprometida realizaron sus ponencias el 21 de noviembre.

Durante el Cabildo Abierto sobre la revisión y ajuste del POT de Duitama, se generó un profundo descontento entre los asistentes debido a la inasistencia de la alcaldesa y de la mayoría de las secretarías citadas. La comunidad esperaba participaciones directas, por lo que la ausencia dejó un claro sin sabor y fue interpretada como una falta de compromiso, sobre todo con los espacios de participación ciudadana. Cabe resaltar que la no comparecencia injustificada de funcionarios públicos a instancias oficiales como un Cabildo Abierto puede generar consecuencias disciplinarias que serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes. Las ponencias presentadas se devinieron en las políticas definidas en el proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial. Así, política de ocupación del suelo.

Óscar Alfredo Boada Guarín, analizó los antecedentes de los planes de ordenamiento territorial en Duitama, señalando que, a pesar de los 9 planes, la ciudad ha crecido de forma irregular. Destacó la necesidad de un POT que mejore la relación comunidad-territorio y que los proyectos se alineen con políticas públicas de ordenamiento territorial.

Olga Lucía Casas Ramírez, criticó el retraso de 10 años en la revisión del POT de Duitama, que data del año 2002 y cuya vigencia de largo plazo expiró en 2015. Subrayó que el déficit de vivienda, espacio público de 1.6 metros cuadrados por habitante frente a los 15 metros cuadrados recomendados, y la infraestructura vial no se abordan adecuadamente. Cuestionó la propuesta de ciudad compacta de la consultoría, argumentando que Duitama carece de la infraestructura necesaria y que los cálculos del suelo requeridos, 609,88 hectáreas para 2039, son subestimados por la consultoría.

Paula Higuera Chaparro, enfatizó la necesidad de que el POT se base en la sostenibilidad y la protección de áreas ecológicas, citando la Ley 2476 de ciudades verdes. Criticó la omisión de la zona de influencia de la ruta del mundial en la propuesta del POT, un corredor ecológico y recreativo vital, y la modificación de la normativa para el centro poblado de San Pedro, permitiendo construcciones de hasta cuatro pisos sin considerar el impacto ambiental.

Juan Agustín Guevara, solicitó la inclusión del sector Higueras, actualmente clasificado como rural o suburbano, como zona urbana. Argumentó que es una zona no inundable rodeada de construcciones con potencial para el desarrollo y la construcción de una avenida que descongestionaría el centro de Duitama.

Marta Cecilia Pinto, Escobar pidió la inclusión de la zona de expansión urbana Los Pinzones en el POT, cambiando su uso de suelo urbano. Señaló que esta zona, con servicios públicos y cercana al centro, ha estado congelada por 23 años, afectando el patrimonio de las familias y el desarrollo municipal.

Vilma Niño Correa, denunció el congelamiento de la Comuna 8, una zona urbana desde 1991, debido a un plan parcial que no se ha ejecutado en 23 años. Exigió la eliminación del término congelación y la aplicación de normas urbanísticas claras para todas las comunas, así como la gestión de glorietas y la prolongación de la avenida de las Américas.

César Leal Escobar, solicitó la inclusión de construcciones existentes desde 1998 en la Comuna 8, Ciudadela La Hacienda, hoy Aragón Residencial, como áreas urbanizadas, ya que inexplicablemente no fueron consideradas en el plan parcial sur del 2002. También mencionó un proyecto para un centro comercial como Home Center en la avenida 42.

Claudia Lucía Valderrama, pidió vía libre para el desarrollo de vivienda digna en la zona de expansión Los Pinzones, donde 100 familias han invertido en un lote de 35 mil metros cuadrados por más de 20 años. Criticó que el Estado no garantice vivienda social y que el POT no considera este tipo de oferta urbanística.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 35

Edgar Leonardo Gutiérrez Uzcátegui, expresó preocupación por la derogatoria del marco normativo acuerdo 039 de 2009, que regulaba la zona industrial de Duitama, generando inestabilidad jurídica. Solicitó que el nuevo POT defina un instrumento sustituto, una hoja de ruta de transición y que incorpore los estudios técnicos financiados por privados, más de mil millones de pesos.

Ana Esperanza Albarracín García, solicitó el descongelamiento de la zona sur, donde la autoconstrucción Sagrado Corazón compró un lote de 10.800 metros cuadrados hace más de 18 años, dividido en 63 lotes. Denunció que la zona ha sido clasificada erróneamente como de alto riesgo y que la administración no ha mostrado interés en resolver la situación.

Rocío Catalina Alfonso Becerra, planteó la confusión sobre la aplicación de planes parciales en predios inferiores a 500 metros cuadrados en Los Pinzones, donde los propietarios no tendrían capacidad para ceder terrenos al municipio. Pidió claridad sobre la estrategia de la autoconstrucción de la zona y que el plan no aborda adecuadamente la estructura ecológica principal y no permite el desarrollo de negocios en los primeros pisos. Propuso congelar el POT y revisar sus componentes.

Marcia Barón Zambrano, propuso la inclusión de una nueva zona de expansión urbana de 160 hectáreas en el sur de Duitama, adyacente a la Comuna 8, argumentando que esta zona, con estudios de suelo favorables, permitiría descentralizar servicios, mejorar la movilidad y superar el déficit de vivienda y espacio público.

La Cámara de Comercio de Duitama, el doctor Carlos Javier Molano, presentó la visión de Duitama ciudad inteligente 2042, destacando la necesidad de un crecimiento organizado, sostenible y con visión de futuro. Propuso la conformación de un hum logístico, centros agroindustriales y proyectos ecoturísticos, enfatizando la importancia de la infraestructura y la seguridad normativa para atraer inversión.

En cuanto a la política de gestión del riesgo, el ingeniero Fernando Alberto Aranguren Villate criticó los estudios de gestión del riesgo del POT, señalando que áreas como el Cerro, La Milagrosa y La Tolosa han sido clasificadas con amenaza alta por remoción en masas de forma exagerada. También destacó el problema de inundaciones urbanas causadas por mal manejo de aguas lluvias y negras, y la necesidad de estudios detallados para la zona sur, que tiene potencial de desarrollo.

En cuanto a la política de seguridad y convivencia, el doctor Luis Vicente Pulido Alba, argumentó que el POT debe incluir una política pública de seguridad y convivencia, ya que la actual formulación carece de ella. Denunció la falta de comités territoriales de orden público y la necesidad de más inspecciones de policía que operen 24 horas para una ciudad de más de 100 mil habitantes.

Trino Uriel Cerón Ramírez, solicitó la inclusión de un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana para Merca plaza, argumentando que Merca plaza es un punto crítico de abastecimiento y convivencia y que su ordenamiento no puede depender de la voluntad de la administración de turno.

En cuanto a la política de Duitama como ciudad inteligente, la doctora Angélica Pulido Muñoz, presentó un análisis del estado actual del contrato de la consultoría POT, que ha sufrido tres prórrogas y dos otros sí, y cuya finalización está prevista para el 25 de diciembre del 2025. Criticó la falta de publicidad de los documentos y la tardía citación al Consejo Territorial de Planeación. Propuso un modelo de ciudad inteligente basado en la sostenibilidad, gestión del riesgo, modernización catastral, digitalización y fortalecimiento de la gobernanza”

La Doctora ANGELICA PULIDO, resalta lo siguiente:

“Muy buenas tardes a todos los presentes. Antes de continuar con el resumen, desde el Comité Promotor queremos agradecer al Concejo Municipal y a la Secretaría de Planeación que ha estado pendiente y presta al cabildo.

Continúo con la política del agua como eje estructurante del ordenamiento territorial. Luis Alberto Ruge Moreno, propuso proteger las fuentes de agua, criticando la proliferación de eucaliptos que consumen grandes cantidades de agua y afectan la biodiversidad. Sugirió regular el número de eucaliptos por hectárea y promover la regeneración de vegetación nativa.

Alejandro Escobar, señaló el mal manejo del agua por parte de la empresa de servicios públicos, con un alto índice de agua no contabilizada, cerca al 35%. Cuestiona la propuesta de construir embalses con 50 millones de metros cúbicos, argumentando que Duitama no tiene la necesidad ni el área para ello. También pidió demarcar claramente la ronda de las quebradas y criticó la inversión en colectores de alcantarillado que no funcionan efectivamente.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 5 de 35

Jairo Pinto Vargas, lamentó la deforestación y la falta de canal seco en Duitama, lo que contribuye a inundaciones y escasez de agua. Propuso la construcción de un canal seco, la recuperación de quebradas y el cielo abierto y la implementación de vías adoquinadas para mejorar la filtración de agua.

Respecto de la política de movilidad, José Eusebio Talabre Moreno, criticó la falta de planeación vial en Duitama, que ha crecido improvisadamente, resultando en una movilidad crítica y colapsada. Propuso un diseño de ciudad con una oficina de planeación, la mejora de la movilidad peatonal en andenes amplios, rampas y la creación de un banco de tierras con parques. Actualmente 1.7 metros cuadrados con habitantes frente a los 15 metros necesarios, y un diseño de vías alternas y circuitos.

José Miguel Cuadros Rosa, solicitó la reubicación de la salida del norte de Boyacá, señalando que actualmente la vía nacional atraviesa por el barrio San Vicente, generando caos vehicular. Propuso una variante por fuera del perímetro urbano y para el transporte de carga, argumentando que la vía actual no es la adecuada y genera contaminación y accidentes.

Rosendo Vargas Moreno, apoyó la propuesta de desviar la vía nacional que conduce al norte de Boyacá para que no pase por el centro de Duitama, una necesidad que data de hace 80 años. También propuso la construcción de un montecable desde la Laguna Seca hasta el Cerro de Guatika para fomentar el turismo.

Alfonso Medrano, protestó por la ausencia de la alcaldesa y del personero en el cabildo. Criticó que el POT no incluía un sector de transporte de carga, el primer renglón de la economía de Duitama. Denunció el colapso vial y la falta de variantes como la EPA de Tibasosa 20:40 y la del norte.

Luis Alberto Romero abordó la calidad de vida, señalando que Duitama se asienta sobre suelos fangosos y arcillosos, lo que requiere terraplantes y materiales adecuados. Criticó muchas vías que se construyeron sin la técnica necesaria, usando recibos y arcillas, lo que llevó a fracturas y huecos. Propuso un uso de materiales de mejor calidad y un diseño de calzadas con niveles adecuados para el drenaje de la política de ascenso público.

Silverio Abril Albarracín, lamentó la ausencia de obras de infraestructura en Duitama, que ha llevado a un crecimiento concreto de la falta de parques de 1.7 metros cuadrados por habitante. Propuso la construcción de puentes en las intersecciones de las vías del sector de San José Obrero, el hospital regional. Aseguró que la paralela Chiticuy es una vía importantísima, así como la transversal de Charalá y la urgente ampliación del perímetro sanitario y la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales convencional, la construcción de un canal seco desde el sector seminario, la inclusión en el POT de una organización urbana estratégica y la creación de oficina de ornato y envejecimiento. Respecto a la política de conservación y manejo de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y adaptación del cambio climático.

Jorge Aristóbulo Fonseca Puerto, denunció el problema ambiental de la vereda Tocogua, donde la explotación de la multinacional Argos ha destruido nacimientos de agua y el camino histórico. Criticó la falta de protección al nacimiento, el ojo de agua a la piscina y aportó que aportó 35 mil litros de agua potable diarios a Duitama en el verano pasado y la inacción de las administraciones municipales.

Respecto a la política de acceso de servicios públicos domiciliarios de calidad, Mauricio Pedraza Martínez propuso la construcción de un box culvert, bóvedas o túneles para las quebradas canalizadas de Duitama, Siras, El Aroma, El Acto de Rancherías, para evitar inundaciones y mejorar la conducción de agua. Señaló que la quebrada Ranchería ya no existe como tal, sino como un alcantarillado, y que la ciudad carece de una adecuada infraestructura para el transporte de aguas residuales hacia la PETAR.

Respecto de la política de hábitat y vivienda, Marta Yolanda Díaz Ricaurte presentó un proyecto de vivienda comunitaria sostenible y sustentable para la población vulnerable, incluyendo jóvenes mayores de 14 años y adultos mayores. Propuso un modelo asociativo mutualista para trabajar y convivir en un grupo de 20 a 100 personas, buscando la inclusión social y económica y la creación de granjas sostenibles.

Respecto de la política de acceso al espacio público, Fernando Alfonso Bayona, enfatizó la necesidad urgente de áreas verdes, parques y espacios de esparcimiento en Duitama, donde sólo hay 1.2 metros cuadrados por habitante. Propuso incluir en el POT zonas para senderos naturales, miradores y espejos de agua, argumentando que esto reduciría la contaminación y fomentaría la biodiversidad y la salud física y mental.

Respecto de la política de Duitama como ciudad-región, Pedro Hernando Sánchez Fuentes, propuso la creación de una unidad de actuación urbanística escolar en la Comuna 4, que alberga el 70 % de las instituciones educativas de la ciudad. Buscó dotar a la ciudad de un complejo educativo con infraestructura

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 35

adecuada, planes de movilidad armonizando y zonas de parqueo para los 12.000 estudiantes que transitan diariamente por el sector.

Las conclusiones generales que tenemos de este cabildo son las siguientes:

Primero, el cabildo reafirmó la urgencia de la actualización del plan con criterios técnicos actualizados y amplia participación ciudadana. Se debe proceder al reconocimiento de zonas suburbanas y periurbanas consolidadas para garantizar la legalidad y servicios de inversión. La gestión de riesgos y la protección ambiental requieren estudios verificados, acciones integrales y una política clara de conservación.

La movilidad y el espacio público deben priorizarse como componentes estructurales del nuevo plan de ordenamiento. La ausencia de la alcaldesa y la secretaría citada generó inconformidad, afectando la confianza ciudadana y puede acarrear consecuencias disciplinarias. Se invita a la Administración Municipal a adoptar una visión de desarrollo con enfoque de sostenibilidad, inclusión y ordenamiento racional del territorio.”

El presidente RICARDO RIVERA, da por terminado el quinto punto.

6º. RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A LAS PREGUNTAS E INQUIETUDES PLANTEADAS POR LA COMUNIDAD DENTRO DEL DESARROLLO DEL CABILDO ABIERTO NO. 01 DE 2025 “REVISION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DE DUITAMA”.

El presidente de la corporación RICARDO RIVERA, agrega lo siguiente:

“A la ciudadanía presente, personas que nos siguen a través de las redes sociales, el día de hoy, como ya estaba estipulado, incluso desde el 1 de noviembre de 2025, es la fecha y la hora citada para que la Administración Municipal brinde respuestas a cada una de estas ponencias realizadas por la ciudadanía el 21 de noviembre. A partir de este momento, hoy uso de la palabra la Administración Municipal”

El ingeniero MARCO TULIO, secretario de planeación ofrece un cordial saludo y agrega lo siguiente:

“Entonces, con el fin de continuar con el desarrollo del cabildo, vamos a proceder a dar las respuestas.

En el nombre de la Administración Municipal de Duitama y bajo la dirección de nuestra alcaldesa, la doctora Rocío Bernal Mejía, extendemos un saludo fraternal al Honorable Concejo Municipal, a las autoridades presentes, a los ponentes inscritos y a toda la comunidad que nos acompaña en este cabildo, tanto presencial como virtualmente. Hoy continuamos con un ejercicio fundamental para la ciudad, la lectura y desarrollo de las ponencias ciudadanas presentadas en el marco de la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial, cada una de estas ponencias representa una mirada valiosa al territorio, construida desde la experiencia, la técnica, la comunidad y el compromiso con el futuro de Duitama.

Es importante señalar que todas las ponencias recibidas han sido escuchadas, estudiadas y analizadas con rigor por el equipo consultor encargado de la actualización del POT, contando además con la revisión y verificación de la interventoría. Ambas instancias han trabajado de manera articulada para dar respuestas claras, fundamentadas y técnicamente sólidas, garantizando que cada aporte ciudadano sea valorado dentro del proceso. Es así que la consultoría, delegados de consultoría, hacen acompañamiento a la lectura de estas respuestas.

La actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, que hoy se discute, parte de una visión técnica integral, un modelo de ocupación que busca equilibrar el crecimiento urbano con la sostenibilidad ambiental, fortalecer la movilidad y la estructura funcional de la ciudad, ordenar el desarrollo del suelo rural y urbano y asegurar que Duitama cuente con instrumentos modernos, participativos y ajustados a la realidad actual y futura del territorio. Este cabildo abierto es por tanto un escenario para reafirmar la participación ciudadana y transparencia institucional. Con este contexto, damos paso a la lectura de las ponencias y a la presentación de las respuestas técnicas correspondientes.

No sin antes hacer llegar a la Secretaría del Concejo la resolución 1606 de 28 de noviembre de 2025, por la cual se hace una delegación de representación por parte de la señora alcaldesa. Entonces, la alcaldesa de Duitama, en uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, ley 136 del 94-I.

CONSIDERANDO

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 7 de 35

- 1- que el Honorable Concejo Municipal de Duitama realiza su invitación para la sesión a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 2025 de las instalaciones del Concejo Municipal de Duitama.
- 2- que dicho cabildo abierto requiere la presencia de un delegado en representación de la alcaldesa de Duitama, INGRID ROCIO BERNAL MEJÍA a consideración y garantizar la participación institucional.
- 3- que, por razones propias de la agenda institucional, la señora alcaldesa no podrá asistir personalmente a la sesión del Concejo Municipal.
- 4- que se hace necesario delegar a un funcionario para representar al municipio de Duitama durante la citada sesión del Honorable Concejo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, resuelve:

Artículo primero, delegar al señor Marco tulio Carvajal Manrique, identificado con cédula de ciudadanía número 74377057 de Duitama para que asista y represente a la alcaldesa de Duitama ÍNGRID ROCÍO BERNAL MEJÍA, a la sesión convocada por el Honorable Concejo Municipal de Duitama realizarse el 28 de noviembre del 2025 en las instalaciones del Concejo Municipal de Duitama

Artículo segundo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase, expedida en Duitama a los 28 de noviembre del 2025.

Firma: INGRID ROCÍO BERNAL MEJÍA, alcaldesa municipal.

Entonces, en este contexto y de acuerdo con el orden en el cual nos hicieron llegar las ponencias estructuradas desde la Secretaría del Concejo, nosotros vamos a dar respuesta en el mismo orden, por bloques estructurados que el mismo Concejo presentó. En ese sentido, vamos a dar respuestas a las ponencias relacionadas con ocupación del suelo.

Respuesta a radicado 212, señor Óscar Alfredo Boada Guarín. Correo oscaralfredoboada@gmail.com, Duitama Boyacá.

Referencia: respuesta a radicado 212 de acuerdo con el Cabildo Abierto número 01 de 2025, celebrado el viernes 21 de noviembre del 2025 en el marco del contrato número CCC-2022-0002, revisión general y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Duitama Boyacá.

Cordial saludo:

En el marco del contrato número CCC-2022-0002, protocolizado el 28 de abril del 2022, el cual tiene como objeto consultoría para la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Duitama teniendo en cuenta la ponencia realizada por el señor Óscar Alfredo Boada Guarín, en relación con la política de ocupación del suelo, por lo cual primeramente agradecemos su interés en el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial a través de los diferentes espacios de participación que se ha sostenido en el proceso de revisión y formulación, se busca el desarrollo de una visión territorial que permita el desarrollo municipal bajo un enfoque participativo y abierto a las comunidades, así nos permitimos dar respuesta a las inquietudes, solicitudes, propuestas frente a la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.

Primero, se recomienda la revisión del POT bajo los parámetros normativos vigentes que le permita al municipio definir sus zonas de expansión y diferentes áreas de actividad para los estudios a las escalas reglamentadas.

Respuesta, es importante reconocer que los procesos de revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial surgen tras el vencimiento del componente de largo plazo, por lo cual la revisión general de los planes de ordenamiento territorial, en el caso concreto del POT de Duitama se acoge a las disposiciones nacionales establecidas principalmente por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, el OOT 1454-2011 y la Ley 388 de 1997, así como todos los decretos reglamentarios frente al ordenamiento territorial, con mayor observancia en el Decreto Único del Sector Vivienda de UR, Decreto Único Reglamentario 1077-2015 y Decreto 1232-2020.

De igual manera, se acogen lineamientos establecidos del orden nacional, como son las guías diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación, frente a la actualización de los planes de ordenamiento territorial, los cuales fueron revisadas, tenidas en cuenta dentro del proceso de formulación del POT de Duitama

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 388-97, la revisión del plan de ordenamiento territorial debe tener en cuenta diferentes elementos determinantes del ordenamiento

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 8 de 35

territorial como la base principal para la definición del modelo de ocupación territorial, por lo cual se realiza la incorporación de los determinantes ambientales expuestos por la autoridad ambiental, en el caso concreto de la Resolución 078-2024 de Corpoboyacá, permitiendo reconocer la actividad y usos que se puede dar en gran parte del suelo rural del municipio.

Así las cosas, la formulación del plan de ordenamiento territorial del municipio de Duitama responde a las disposiciones y lineamientos establecidos por entidades del orden nacional y regional frente a la clasificación y usos del suelo. Es de notar que la definición del modelo de ocupación territorial y la reglamentación de los usos del suelo responde a las singularidades municipales y una visión del desarrollo a largo plazo.

Segundo, se recomienda que las políticas, objetivos y estrategias guarden siempre en relación con el ordenamiento territorial y sean coherentes a una visión del modelo de ocupación y desarrollo del territorio a largo plazo.

El artículo 5 de la Ley 388-1997 establece que el ordenamiento territorial es un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos en orden de disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones.

Como se menciona anteriormente, el ordenamiento territorial se basa en acciones político-administrativas que buscan el desarrollo socioeconómico y protección del medio ambiente, por lo cual las políticas, objetivos y estrategias se basan en una visión territorial que se propende por el municipio de Duitama la cual se compone de los siguientes pilares.

Posición geográfica, riqueza natural, sostenibilidad ambiental.

En ese sentido, el componente estratégico de pleno ordenamiento territorial desarrollado en políticas, objetivos y estrategias pretende por el desarrollo de esa visión territorial de acuerdo a las competencias establecidas por la Ley 1454-2011 a los municipios en temas de ordenamiento territorial.

Tercero, se recomienda una batería de indicadores actualizada anualmente con el fin de consolidar el alcance y los objetivos del POT.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la normatividad nacional recopilada en el Decreto Único Reglamentario de URD 77-2015, los planes de ordenamiento territorial deben contar con una batería de proyectos que serán desarrollados a lo largo de su vigencia. En este caso, la revisión general del plan de ordenamiento territorial de Duitama se establece una priorización de los proyectos a ejecutar en cada una de las vigencias del plan, lo que permite hacer seguimiento a la implementación y avance de las iniciativas previstas.

Agradecemos su participación y les recordamos estar pendiente en las páginas oficiales del municipio y de la oficina asesora de planeación para conocer el estado y revisión del ajuste del plan de ordenamiento territorial.

Atentamente, Javier Vergara, consorcio POT vigente, representante legal Javier Vergara, cédula de ciudadanía 1049-17-642 de Tunja.

A cada una de las ponencias se dará la respectiva respuesta individual a cada uno de los correos, que es la que estamos leyendo. Hay un acápite introductorio que es compartido para todas las respuestas con el fin de dar agilidad a este ejercicio, entonces voy a omitir la lectura y voy a ser un poco más práctico en la lectura de ese aspecto introductorio

Respuesta a radicado 234.

Señora Olga Lucía Casas Ramírez, pregunta:

¿Qué está aportando esta revisión al progreso de Duitama al ajustar el perímetro urbano en cuatro hectáreas si no ha tenido en cuenta la realidad del territorio como lo es la huella urbana, la cual en sólo 14 años se incrementó 595 hectáreas y se tiene un desfase de necesidad del suelo en 490 %?

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 9 de 35

De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 12 y lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 388-97 compilado en el DUR 1077-2015, se establece que el perímetro urbano no podrá ser mayor que el denominado como perímetro de servicios. Así las cosas, la identificación del perímetro urbano se tuvo en cuenta principalmente en el área de prestación de servicios por parte del prestador de acuerdo de acueducto de alcantarillado en EMPODUNITAMA S.A.S, el cual está dado por la unión entre las redes actuales de acueducto de alcantarillado. Entendemos que una de las consecuencias dejadas por el acuerdo cero de ellos fue la urbanización del suelo rural de manera acelerada y por fuera de las disposiciones establecidas por el mismo plan de ordenamiento territorial, no obstante, la definición del perímetro urbano deberá estar acordada con las condiciones establecidas por la normatividad nacional.

Dos, la ciudad compacta genera beneficios, pero esa propuesta genera dificultades porque al no tener infraestructura vial suficiente costará más volver a hacer que hacer desde cero, entendiendo que más del 50% del municipio de Duitamense encuentra bajo diferentes figuras de protección ambiental, como parámetro cuantitativo a las ruinas, áreas de bosque, áreas forestales protectoras, lo cual en algunos casos limita o restringe las actividades productivas, agrícolas y pecuarias, lo que hace necesaria la identificación de áreas rurales que permita y propenda por la producción de alimentos, aumentando la soberanía alimentaria y la protección de prácticas productivas de comunidades rurales.

Dentro de los efectos del acuerdo 10, fue un proceso de fragmentación del suelo rural, disminuyendo las prácticas productivas, en cercanías al casco urbano y aumentando las actividades residenciales de uso rural. En ese sentido, el plan de ordenamiento territorial moderno y que sea consecuente con los vínculos urbanos rurales y los efectos del cambio climático y consciente frente a los retos generados por el aumento demográfico, debe determinar que el suelo rural, principalmente el productivo, es importante para la autosuficiencia de las áreas urbanas, por lo cual dentro del modelo de ocupación propuesto se busca el desarrollo de la ciudad compacta, como aquella que por un lado proteja el suelo rural, por el otro lado, mediante la ciudad compacta se proponen medidas que permitan los usos mixtos del suelo, la disminución de medios motorizados y aumentando viajes por menos, y aumentando viajes por menos número motorizados.

Tercero, ¿cuáles serán los beneficios de congelar la Comuna 8, que plantea un plan parcial, instrumento de menos complejidad y escala, proponiendo un macroproyecto?

De acuerdo con lo dispuesto en el documento técnico de soporte de ETS, los macroproyectos se identifican como un instrumento por el cual se busca la concreción de la visión territorial, adaptación al cambio climático, mediante la protección de la estructura ambiental, el desarrollo de una ciudad en C compacta, por lo cual desde el plan de ordenamiento territorial se establecen las condiciones urbanísticas y procedimentales por las cuales se han desarrollado los macroproyectos que desde la visión territorial son prioritarios, entre ellos Comuna 8.

Dentro de las disposiciones adicionales que serán objeto de un acto administrativo por parte de la Oficina Asesora de Planeación, son adicionales como equipamientos comunales, espacio público, proyecciones viales, secundarias y colectoras, posibilidad de reparto de cargas y beneficios dentro del mismo macroproyecto, entre otros elementos no estructurales. Así las cosas, esta área Comuna 8 queda con la posibilidad de desarrollo posterior a los lineamientos adicionales establecidos por la Oficina Asesora de Planeación. Así mismo, se establecen diferentes instrumentos como planes parciales o unidades de actuación urbanística como figuras para el desarrollo de los macroproyectos.

Cuarto, si en 23 años no se planteó ni se desarrolló un plan parcial en cada una de las áreas de expansión urbana para habilitar el suelo para ser ocupado, ¿cuál es el fundamento para seguir dejándolas como de expansión urbana?

Dentro de las disposiciones establecidas por el Acuerdo 010 y el Acuerdo 039 fue el proceso de congelación de los suelos de expansión urbana lo que impidió la solicitud de conceptos de uso de suelo que se pudiesen establecer las condiciones de uso o manejo definidas, posiblemente desincentivando la inversión privada en estas zonas. De igual manera, el Acuerdo 010 y el 039 definen que para el desarrollo de las zonas de expansión se deberá realizar por medio de un instrumento identificado como actuaciones urbanísticas de urbanización, los cuales dista de elementos establecidos por la normatividad nacional como lo identifica el artículo 2.2.2.1.4.1.6 del DUR 1077-2015.

Los planes parciales serán el instrumento para el desarrollo de estas zonas de expansión. Así las cosas, entendiendo que las complejidades establecidas en el Acuerdo 010 y 039 frente a la urbanización de zonas de expansión, se permite proponer nuevamente estas zonas de expansión para su desarrollo bajo condiciones establecidas por la normatividad nacional.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 35

Quinto, se evidencia que, en dos de las cuatro áreas de expansión, San Pedro y Los Pinzones, se han desarrollado construcciones de manera igual, no cree que se va a seguir desarrollando de esta forma, entonces lo que está proponiendo esta revisión es que siga en la ilegalidad.

Como se mencionaba anteriormente, el Acuerdo 010 y 039 establecieron el congelamiento de diferentes áreas sobre el suelo urbano y el suelo de expansión del municipio, llevando a que se imposibilitara el desarrollo urbanístico y como consecuencia ampliando la mancha urbana del municipio por fuera de los límites establecidos. Así las cosas, al establecer condiciones para el desarrollo de las zonas de expansión urbana, así como diferentes piezas del agro urbana que se encontraban congeladas, se espera que haya un proceso de ocupación coordinado entre el sector público y el sector privado, viabilizando el seguimiento y control del proceso de urbanización por las autoridades competentes.

Seis, se mantienen los centros poblados del 2009 con los mismos perímetros, entonces las condiciones de hace 23 años son las mismas dentro de las disposiciones establecidas para el suelo rural en el caso de los centros poblados.

Se determinó que estas áreas se encuentran congeladas toda vez que las normativas de uso de suelos y volumetrías se desarrollan en las Unidades de Planificación Rural, UPR. 23 años después sólo se adoptó uno, la UPZI, Ciudad de la Industrial. La posible ampliación de los centros poblados, principalmente aquellos que se encuentran cercanos al casco urbano, conllevaría la posibilidad de aumentar la dinámica de contribución que existe en el área urbana. De igual manera, conllevaría la impermeabilización de áreas que, de acuerdo con el Poder General de Bogotá, son de gran importancia, pues se encuentra en la zona de recarga hídrica de Boyacá, principal fuente hídrica del casco urbano del municipio

Siete, la Ciudad de la Industrial es un centro poblado o un área industrial, y si es un área industrial, ¿por qué el ordenamiento no realiza esa modificación? ¿Ese instrumento tiene dicha potestad para hacer?

De acuerdo con lo identificado en el Acuerdo 039, se define identificada como Ciudad de la Industrial como centro poblado rural. Esto, posiblemente, buscando orientar el proceso de ocupación de esta área bajo las condiciones de las empresas industriales presentes en el municipio de Duitama. Si bien la lógica de un centro poblado está relacionada frente a la vivienda, es importante notar que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 3600 de 2007, estas áreas podrán ser objeto de parcelación y subdivisión diferentes a las establecidas para las áreas suburbanas con uso urbano.

Es importante resaltar que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3600 de 2007, las zonas industriales contarán con restricciones como la definición de una unidad mínima de actuación de dos a seis hectáreas, de acuerdo con la tipología. Asimismo, se identifica que los índices de ocupación serán el 30 % y hasta el 50 % del predio, de acuerdo con el informe presentado por el Ciber Ltd. Estas condiciones que fueron adoptadas por la UPZI generaron afectaciones en cuanto a los proyectos urbanísticos que se planteaban.

Si Duitama tiene un atributo esencial como es la vía nacional, la cual estaba planteada como corredor suburbano autopista norte de 344 hectáreas, ¿por qué la propuesta del POT disminuye a 69.35 hectáreas y fraccionado?

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 3600 de 2007, los suelos identificados con capacidad agrológica 1, 2 y 3 no podrán ser objetos de procesos de parcelación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 3 del Decreto 097 de 2006. Así las cosas y como se evidencia en el documento de seguimiento y evaluación, y sumo clave para el desarrollo de las modificaciones generales de los planes de ordenamiento territorial, de acuerdo con el Decreto 1232 de 2020, se determina el cruce de esta área con áreas identificadas como categoría 3, de acuerdo con el estudio de suelos para Boyacá, realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y lo dispuesto por el PONCA de Río Chicamocha.

Nueve, si el POT tiene la potestad de clasificar los asentamientos humanos rurales junto con la de regular la ocupación es un instrumento de planificación y gestión que organiza el territorio para un desarrollo sostenible, ¿por qué no lo hace en esta revisión?

De acuerdo con lo establecido en el DUR 1077 de 2015 y el Decreto 1232 de 2020, dentro de los procesos de revisión de POT, como en el caso de Duitama, se ha de realizar un proceso de identificación de los asentamientos humanos rurales presentes en el municipio. En este caso, en el municipio de Duitama se identificaron 19 asentamientos rurales. De acuerdo con las disposiciones de la ley 1848 de 2017 y de 2024, se ha de identificar y definir el régimen de los usos de suelo para los asentamientos humanos rurales identificados en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial. Es por eso que, de

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 11 de 35

acuerdo con el proyecto de acuerdo en el artículo 270, se realiza la identificación en los asentamientos humanos rurales y se establecen las condiciones para el desarrollo y reconocimiento de las construcciones preexistentes y aquellas que se quieran desarrollar en los asentamientos humanos rurales.

Siguiente ponencia"

El H.C. FRANCIASCO JAVIER GARCIA agrega lo siguiente:

"De verdad que yo le agradezco la deferencia que usted se toma para leer las ponencias, pero mire, estas respuestas formales de la Administración Municipal van a ser radicadas al Concejo Municipal, van a ser entregadas a los peticionarios, pero yo sí le pediría a Ingeniero que de pronto seamos un poco más amenos, porque para leer la respuesta todos vamos a tener la oportunidad, pero acá lo que queremos saber es, ¿cuáles son las posibilidades de la Administración Municipal, digamos, siendo un poco más didácticos, es si la ponencia fue aceptada o fue rechazada y cuáles son los criterios que la Administración o la consultoría ha adoptado para aceptarla o para rechazarla? Porque es que fíjese, Ingeniero, que ya vamos 40 minutos y no hemos salido de la segunda ponencia, son 35 y pues acá yo que sufro de problemas de audición le hago un esfuerzo tremendo para poderle entender. Entiendo que la velocidad a la que está leyendo los documentos es que, pues, la mayoría de los documentos es bastante, pero hagamos más didácticas la exposición y las respuestas, porque yo creo que, en el público, pues, creo que la mayoría debe estar como un poco ya a punto de quedarse dormido. Entonces le agradezco, Ingeniero"

El presidente RICARDO RIVERA reitera lo siguiente:

"Le recuerdo, por favor, que los aplausos y las bullas están prohibidas en el Concejo Municipal, por favor, para que lo tengan en cuenta. Muchas gracias, Honorable concejal, por su observación. Nuevamente damos uso de la palabra, Administración Municipal"

El INGENIERO MARCO TULIO continua su intervención de la siguiente manera:

"Pues es una consideración especial la que en este momento está surgiendo. En algún momento la mecánica planteada por el mismo Cabildo se sugirió una lectura o respuesta, o sea, nosotros estamos acudiendo a lo reglamentado. Está surgiendo una nueva consideración, entonces sí tenemos una síntesis específica, pero hay que dar algunas aclaraciones al respecto, y es que todas las ponencias son revisadas, son desestructuradas y no se aborda una si se debe aceptar o no, digamos que esa no es una consideración, sino que es una retroalimentación a la estructuración del POT. Es decir, hay muchas ponencias que se contraponen unas con otras, por ejemplo, hay quienes solicitan un mayor crecimiento del perímetro urbano, por ejemplo, como las que acabamos de leer, que se contraponen contra otras ponencias que solicitan la protección rural y corredores ambientales específicos y delimitación del perímetro. Entonces esas son consideraciones que se estudian en el marco global."

La introducción que nosotros planteamos es que nosotros hacemos una revisión técnica completa para garantizar la visión del POT, entonces desde estas ponencias nos retroalimentamos. Hay algunas consideraciones que son de pronto que sí vale la pena un estudio adicional para verificar su inclusión, por ejemplo, el tema de una ciudadela estudiantil, por ejemplo, el doctor Pedro, es algo que es muy interesante, pero entonces aquí nosotros no se trata de verificar una aceptación o no, sino que nosotros estamos haciendo una verificación técnica de rigor, que es lo que nosotros estamos haciendo.

Si gustan, podemos hacer una síntesis de las respuestas, pero entonces puede que queden muchos aspectos. Digamos que aquí nosotros estamos dando unas respuestas con un fundamento jurídico y pues la metodología está cambiando y yo creo que queda para proporción de ustedes si realizamos el ejercicio como lo están señalando o continuamos con la lectura como está planteada"

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ agrega lo siguiente:

"Gracias, presidente. Ingeniero, mire, vale su apreciación y por supuesto digamos que en el orden de las cosas debería ser así, pero cada ponencia de los ciudadanos tiene una petición específica y lo que quiere escuchar los ciudadanos es si ella o esa petición de alguna manera va a ser tenida en cuenta en el documento diagnóstico plan de ordenamiento territorial, si es así, de qué manera, cómo y si definitivamente la ponencia o la solicitud de la ponencia es rechazada."

Yo creo que esto es más práctico, porque el documento... Ingeniero, nosotros lo podemos trasladar a todos los participantes, lo podemos poner además en la página, que así debería ser, del Concejo Municipal, y allí

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 12 de 35

cada uno o cada persona se dará cuenta del mote legal y de conveniencia del por qué sí o el por qué no cada solicitud de rechazada o de negada. Gracias, presidente”

El presidente RICARDO RIVERA, agrega lo siguiente:

“Honorables concejales, lo que dice acá el jefe de la Oficina Asesora de Planeación es que puede dar una síntesis de cada uno de los temas abordados y posteriormente pues remite las respuestas completas y el Concejo Municipal lo hace llegar, y si no, está como lo venía haciendo, que es una lectura a la respuesta ponencia por ponencia. Les pregunto a ustedes qué consideran con respecto a ese tema”

El H.C. WILLIAM FLECHAZ agrega lo siguiente:

“A ver, es que lo que yo pienso que han venido solicitando mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra es hacer la sesión más práctica, ¿en qué sentido? Ya el mismo secretario delegado de la Señora alcaldesa ha dicho que él les envió a los correos electrónicos la respuesta de cada ponencia, indudablemente que se tiene que... ¿eso fue lo que dijo? Ah, bueno, o que la va a enviar, bueno, listo.

“Sin embargo, yo pienso que evidentemente lo que él le quiere es dar una publicidad a las respuestas de la Administración, pero la respuesta que se espera por parte de los concejales y de la ciudadanía es muy concreta. Están en tal capítulo o en tal ACAPL del Plan de Ordenamiento Territorial, si se acepta, se va a modificar, se va a aplicar, no se va a aplicar, que es lo que la ciudadanía está esperando y lo que se espera de un cabildo, ¿no es cierto? Eso es lo que considero, señor presidente, gracias”

El presidente de la corporación agrega lo siguiente:

“Honorable concejales, estamos revisando. La primera ponencia era la, creo que yo, estamos verificando que era como la más larga. La mayoría de ponencias tienen respuesta de una página, página y media. Yo creo que ya pues sigamos y continuemos, tratar eso sí de ser muy concretos, si se puede simplificar algo, pero sí darle respuesta a cada ciudadano. Me parece pertinente a cada ponencia y posteriormente pues radicarle las respuestas para que ellos la puedan tener más al detalle. Iniciemos, de pronto para que no nos dé más el tiempo”

El Ingeniero MARCO TULIO, continúa dando respuesta de la siguiente manera:

“Al radicado 195, Paula Cristina Higuera Chaparro.

Primero, la ruta del mundial pierde relevancia en la reformulación del POT al excluirse su zona de influencia del área de recreación y cultura y modificarse la normativa en los terrenos aledaños sin conocer su valor ambiental, cultural, social. Esta decisión impacta directamente en la salud.

La ruta del mundial pierde relevancia en la reformulación del POT al excluirse su zona de influencia del área de recreación y cultura y modificarse la normativa de los terrenos aledaños sin reconocer su valor ambiental, cultural y social. Esta decisión impacta directamente en la salud física, mental y emocional de la comunidad, afectando el capital humano y vulnerando el sector ecoturístico, una fuente significativa de desarrollo económico de Duitama.

Respuesta: El Plan de Ordenamiento Territorial de Duitama se formula conforme a las condiciones establecidas en el contrato, así como a las disposiciones de orden legal frente a los POT territorial, principalmente el Decreto 1077 de 2015.

No obstante, la revisión del POT no ha sido indiferente frente a otros actos administrativos que irradian el ordenamiento territorial, como es la Ley 2476 de 2025 y la Resolución 078 de 2024, los cuales introducen criterios para el cambio climático y la sostenibilidad en el desarrollo urbano.

De acuerdo con la exposición mencionada y como lo determina el Acuerdo 039, la ruta del mundial presenta unos retos importantes, dado que, a pesar de ser un área de gran importancia turística e histórica para el municipio, su baja consolidación genera retos significativos frente a la seguridad vial y las modificaciones que ha presentado el paisaje, producto de los efectos del plan de ordenamiento territorial vigente.

Entendiendo esta potencialidad y los retos que genera la ruta del mundial, y el régimen de protección establecido por el Acuerdo 039, se propenderá por la incorporación de medidas que permitan la protección del

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 13 de 35

paisaje afrontado, permitiendo el desarrollo de un elemento antrópico que facilite la conexión urbano-rural y generando medidas que potencien aquellas oportunidades de importancia que tiene la ruta del mundial para dar continuidad a la comunidad Duitamense.

Es de notar que, entre las acciones propuestas para el centro poblado de San Francisco, se plantea la ruta del mundial como una plataforma para que los usos del suelo sean compatibles con las actividades que se desarrollan en dicha ruta. Asimismo, se propone la revisión de la normatividad urbana establecida, buscando la protección del paisaje rural.

Respuesta radicada 204, Juan Agustín Guevara Camargo.

Primero, solicitamos que se incluya en el POT el uso del suelo para desarrollo urbano en la zona comprendida entre las calles 1 y 2 del barrio León XIII, Higueras y San Francisco, y la avenida Circunvalar, aproximadamente 50 mil metros.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 388 de 1997, se determina que la clasificación del suelo del municipio estará regida por lo dispuesto en el capítulo IV, en los artículos 30 a 35, donde para el caso en mención es importante establecer lo dispuesto en los artículos 31 y 32.

Artículo 31. Suelo urbano. Constituyen el suelo urbano las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a suelos urbanos por el plan de ordenamiento territorial que cuenten con la infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y la posibilidad de prestación de servicios públicos las zonas con edificación segura, si al caso, podrán pertenecer a esta categoría de aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos comprendidos en las áreas consolidadas con edificación que se definen como las áreas de mejoramiento e integran los planes de ordenamiento territorial.

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas en perímetros y podrán incluir centros poblados en los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos sanitarios.

Artículo 32, suelo de expansión urbana, constituido por la porción del territorio municipal destinado a la expansión urbana que se habilita para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento, según los determinados programas de ejecución.

La determinación de estos suelos se ajustará a las previsiones del crecimiento de la ciudad y la posibilidad de la dotación de infraestructura para el sistema vial y de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres y parques de equipamiento colectivo de interés público-social. Dentro de la categoría del suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante la adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de áreas programadas.

Así las cosas, dentro de las prerrogativas de la normativa nacional se dispone para la identificación de usos de suelos urbanos, se ha de encontrar dentro del perímetro sanitario propuesto por el prestador, en este caso en EMPODUITAMA.

En este sentido, la definición del perímetro urbano se basó principalmente en el área de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en EMPODUITAMA, determinada por la cobertura de las redes actuales de los sistemas.

Por otra parte, para la definición de los polígonos de expansión urbana se realizó mediante mesas técnicas entre EMPODUITAMA y el consorcio, y se identificaron áreas que podrían recibir servicios de acueducto y alcantarillado según viabilidad técnica. Como resultado, EMPODUITAMA emitió certificación de factibilidad para aquellas zonas donde la empresa podría prestar dichos servicios.

En ese sentido, la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial, especialmente lo referente al suelo urbano y expansión urbana, se basa en criterios técnicos que permita un efectivo desarrollo de acuerdo a las necesidades de suelo futuro, así como la posibilidad de la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado por parte del prestador.

Radicado 208, Marta Cecilia del Espíritu Santo Pinto de Escobar.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 14 de 35

Primero, que los contratistas de la consultoría y la intervención de la revisión y ajuste del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de EMPODUITAMA se sirva de actualizar como diagnóstico relacionado con la política al urbanismo como servicio público.

Dos, que con base en el diagnóstico dentro de la revisión y ajuste de la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT de EMPODUITAMA, determine coherente con unidad de materia en la política pública al urbanismo como servicio público

Respuesta. Las revisiones generales de los Planes de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con lo definido en el Decreto Único Reglamentario de UIA 77.2015, surgen tras el vencimiento del componente de largo plazo, cuarto período constitucional completo a partir de la entrada en vigor del Plan. De igual manera, el Decreto 12.32.2020 establece que será el documento de seguimiento y evaluación el instrumento primordial para la realización de la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial. Así las cosas, en forma sintética, el seguimiento y evaluación del POT de EMPODUITAMA denota grandes rezagos en su ejecución.

Con esto, dado a la implementación de medidas como los congelamientos de diferentes zonas del municipio, conllevando un proceso de urbanización y desarrollo por fuera de las áreas destinadas para tal fin, como lo menciona su ponencia, por fin, por falta de procesos regulatorios por parte de las encargadas para tal fin. Entendiendo el contexto del municipio de EMPODUITAMA y los efectos generados en el Acuerdo 039-2009, se identifica como pertinente la inclusión de una nueva política, como mencionaba en la ponencia, que enfatice los procesos de seguimiento y control de las autoridades competentes, de acuerdo con las normas municipales y nacionales frente al proceso de ocupación.

Es de resaltar que estas medidas de seguimiento y control se encuentran desarrolladas en diferentes estrategias, como E.2.1.6, E.3.1.2 o E.4.1.1 de los documentos soportes que se están presentando del POT.

La incorporación de esta política permitirá la definición de objetivos y estrategias, así como medidas para la inversión por parte de las administraciones municipales durante la ejecución del POT. En esta medida transversal de ordenamiento territorial se entenderá como una política a largo plazo, es decir, donde su evaluación final será establecida tras el cumplimiento de la vigencia y a largo plazo.

Es de notar que las funciones de las entidades responsables frente al seguimiento y control serán definidas por el manual de funciones establecidas por la alcaldía municipal de EMPODUITAMA y las disposiciones de orden nacional y regional.

Tercero, que permite la inclusión de la zona de expansión urbana de las pensiones como área urbana en el nuevo POT de Duitama.

Cuarto, que dentro de la revisión y ajustes en la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT de Duitama, en forma coherente con la unidad de materia en la política pública de urbanismo como servicio público, la actual zona de expansión urbana de las pensiones, por disponer de todos los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, sea incluida dentro del área o perímetro urbano del municipio de Duitama.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 388.97, se determina que la clasificación del suelo del municipio está regida por lo expuesto en el capítulo cuarto de los artículos 30 a 35, en donde para el caso en mención es importante establecer lo dispuesto en el acuerdo 31, previamente leído, y que se subraya que en ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos sanitarios.

Así las cosas, dentro de las prerrogativas de la normativa nacional se dispone para la identificación de los suelos urbanos, ha de contar dentro del perímetro sanitario por el prestador, en este caso en EMPODUITAMA.

En este sentido, la definición del perímetro urbano se basó principalmente en el área de prestación de servicios del acueducto y alcantarillado en EMPODUITAMA, determinada por la cobertura de redes actuales de esos sistemas y expuestas en una certificación emitida por la misma entidad, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 10.77.2015.

De igual manera, es de reconocer que la definición del suelo de expansión urbana, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 32 de la Ley 388.97, determina que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del POT, según lo determinan los programas de ejecución.

En ese sentido, se determina que los suelos de expansión urbana serán ese suelo rural que por motivos de utilidad pública serán destinados a la urbanización dado el crecimiento demográfico del municipio.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 15 de 35

Así las cosas, la normativa nacional 388 y DUR 10.77.2015 determina que la única forma de realizar la adhesión de nuevas áreas urbanas será mediante el desarrollo de planes parciales en el interior de los suelos de expansión urbana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.4.1.6, 2.2.4.1.1 y 2.2.4.1.7.2 del DUR 10.77.2015.

Respuesta radicada 214.

Primero, gestionar ante el Gobierno Nacional las tres glorietas en Higueras, Avenida Las Américas y Juan Grande.

Dos, gestionar los andenes sobre la carrera 42 por los costados en la zona urbana.

Tres, dar continuidad a las paralelas desde Postobón hasta la carrera 42 por los dos costados

Cuarto, desarrollo de vía arteria por parte del municipio, desarrollar la prolongación de la Avenida Las Américas por etapas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.1.3 del DUR 10.77.2015, el cual compila la 3.88 y el 97, se establece que uno de los principales elementos del componente estructurante de los planes de ordenamiento territorial es la determinación de la infraestructura básica proyectada que permita el adecuado desarrollo de las diferentes piezas urbanas y sectores rurales del municipio.

De igual manera, es importante resaltar que el proceso de formulación del POT del municipio de Duitama busca la recopilación y valoración de las diferentes apuestas que se han realizado en diferentes estudios pertinentes para el municipio, dentro de ellos el estudio del Plan Parcial Sur realizado por la Universidad Nacional.

Así las cosas, dentro de las proyecciones viales se retoman las dispuestas en el 010 y 039, entendiendo que tenían una visión de completar el anillo vial de Duitama y conectando la Comuna 8 con el resto del casco urbano, por lo cual se tendrán en cuenta las sugerencias realizadas dentro de la ponencia frente al sistema de movilidad y su incorporación en el programa de ejecución del POT, con la finalidad de generar priorizaciones en las vías arteriales que son objeto de inversión del municipio, vías arteriales y locales.

Quinto, reactivar transporte para trasladar todos los talleres, parqueaderos, montañas que se encuentran sobre la carretera 12, eliminando los usos del suelo condicionados expedidos por la administración anterior y que vulneran las normas existentes y presentan una mala imagen al turista y visitante al municipio.

Sexto, no contemplar dentro de la zona urbana Comuna 8 el manejo industrial, este es el momento de organizar nuestro territorio y para ello está la ciudad industrial.

Respuestas. De acuerdo con el POT vigente, el 010 del 2002, se determina que una de las apuestas para el desarrollo de Duitama es el fomento de la actividad logística industrial, por lo cual se planteó la idea tanto de transporte como un proyecto estratégico de organización del sector logístico y el fomento de un área considerada como ciudad industrial, buscando el aumento de competitividad del municipio.

A pesar de que el Centro Poblado Ciudadela Industrial fue el único centro poblado que contó con la adopción de la Unidad de Planificación Rural Industrial, UPZI, en el cual se priorizaba el desarrollo industrial y logístico mediante el desarrollo de transporte, se evidencia una baja consolidación de este polo de desarrollo.

Es por eso que dentro de la revisión y ajuste del POT, buscando un aumento de la competitividad municipal, se propende por la reactivación de la ciudad industrial como polo de desarrollo para las actividades relacionadas con el sector logístico industrial, facilitando usos de suelo y una normatividad urbanística que sea coherente con el tipo de empresas presentes en el municipio de Duitama”

El H.C. FRANCISCO GARCIA agrega lo siguiente:

“Es que mire, yo definitivamente hoy acá, con el respeto de la ciudadanía, pues a mí me parece que el ejercicio que estamos haciendo no era el que se pretendía, ingeniero.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 16 de 35

Es que yo quiero leerle el artículo 182 del Reglamento Interno del Concejo Municipal. Dice, obligatoriedad de la respuesta. Una semana después de la realización del cabildo, se realizará una sesión a la cual serán invitados todos los que participaron en él, en la cual se expondrán, no se leerán.

Acá lo que la ciudadanía requiere es una exposición de las respuestas de la Administración Municipal y yo lamento mucho que la Administración Municipal, pues, no tenga acá una exposición de las respuestas.

Entonces yo sí considero, presidente, y lo dejo como proposición y yo asumo la responsabilidad, pues que la Administración haga su exposición por bloques, como tiene, y a efectos de que nosotros como corporación cumplamos el artículo 182, pues solicitarle a la Administración Municipal que hoy mismo se le haga llegar a los correos de los participantes la respuesta jurídica, enredada y confusa, tengo que decirlo, que están presentando hoy acá. Pero yo sí le pido que hagamos más ameno el asunto, porque acá la gente se nos está quedando dormido por los que ya no se fueron. Entonces yo sí lamento mucho que la Administración no haya venido preparada para el asunto, porque si es por leer, pues vuelvo y le repito, nosotros leemos, presidente, someto a proposición el hecho de que la Administración exponga, no lea, sino exponga las respuestas de los peticionarios.

Ahora, si no tienen respuesta, una exposición clara y concreta, pues entonces que expongan por bloques como lo proponen, pero por favor que hagamos más ameno el tema y eso sí dejar claridad en cumplimiento del artículo 182, que hoy mismo tiene que dársele respuesta formal a cada uno de los peticionarios y de los participantes en el Cabildo”

El H.C. FRANCISCO GARCIA, solicita se haga un nuevo llamado a lista.

El presidente de la corporación, se expresa de la siguiente manera:

“Le pregunto, representante del Comité Promotor del Cabildo, ¿está de acuerdo con la proposición también? Sí, de parte del Comité Promotor estamos de acuerdo. Gracias, está abierta discusión la proposición.

Entonces, en resumidas cuentas, es que expongan como lo tiene la Administración por bloques y, obviamente, el día de hoy, hoy mismo, se le haga llegar a cada uno de los ponentes las respuestas detalladas de las inquietudes.

Adicionalmente, el mismo artículo señala que si hay algún compromiso decisorio, estos serán de obligatorio cumplimiento y las autoridades deberán proceder a su ejecución previo cumplimiento de las normas constitucionales y legales.

Es decir, también hay que evidenciar acá si hay algún compromiso o alguna de las solicitudes la acepta la Administración”

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

- ADAME GOMEZ EDISSON LEANDRO
- BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
- CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
- DIAZ MATEUS JORGE ELIECER
- GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
- GOMEZ MARTINEZ JULIAN ANDRES
- JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES
- MEJIA ROMERO JUAN FELIPE
- MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
- QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO
- REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES
- RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
- ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

El presidente RICARDO RIVERA, abre a discusión cambiar la metodología que se está llevando en el sexto punto.

El H.C. FRANCISCO GARCIA agrega lo siguiente:

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 17 de 35

"Es que es complementar, porque se me pasó lo que usted estaba diciendo. Es que el artículo, usted dice, ingeniero, es que no se aceptan ni se rechazan, sino que ustedes hacen una retroalimentación de todas las respuestas, pero el mismo 182 del reglamento interno dice, si llegan a haber compromisos, pues tendrán que quedar dentro del acta y serán de obligatorio cumplimiento, que queden en el documento POD que se va a presentar a Corpoboyacá.

Entonces, yo sí le pediría que de la retroalimentación que hicieron, pues que nos explique qué queda y qué no queda incorporado en el documento POT. Pues es que eso es lo lógico del cabildo abierto, si no, entonces, ¿qué sentido tendría hacer todo lo que hicimos?"

El H.C. DUVAN QUESADA agrega lo siguiente:

"Preguntarle al ingeniero Marco Tulio, respecto a lo que el compañero, antes de votar la proposición, si están listos o cómo vamos a definir el mecanismo, si de verdad a sumerse puede darle un espacio para dar claridad antes de votar esta proposición."

El Ingeniero MARCO TULIO responde de la siguiente manera:

"Sí, nosotros realizamos una síntesis y una evaluación y establecemos componentes estratégicos. Separamos las ponencias, tuvimos en cuenta la clasificación que nos dieron en el Concejo, entonces tenemos un análisis general. Tenemos las respuestas detalladas, como bien nos pudieron dar cuenta, entonces podemos proceder a comentarles cuál es el análisis y la síntesis de las respuestas que nosotros tenemos y por otra parte, sí es importante que la concertación con Corpoboyacá obedece a elementos ambientales y de gestión de riesgos determinados bajo normatividad específica; es decir, lo que nosotros debemos concertar allá no obedece a alineamientos específicos de participación, sino alineamientos técnicos de orden nacional y cumplimiento de leyes de orden nacional, regional y local.

Son todos estos decretos los que nosotros tenemos que acoger para nosotros hacer la debida presentación y que el evaluador, que en este caso es Corpoboyacá, atienda esos preceptos que ya son reglamentados. Entonces, en ese sentido, aquí lo que nosotros estamos hablando, y cuando miramos la lectura de las ponencias que se han desarrollado, nosotros estamos verificando si efectivamente estamos aceptando o consideramos la inclusión de algunos aspectos normativos que fortalezcan la estructuración de este ajuste de plan de desarrollo, como bien se ha leído, en la cual nosotros consideramos la necesidad de incorporar algunos elementos, que es la respuesta que nosotros estamos dando.

Pero entendamos que cada uno de los aspectos y cada una de las ponencias tiene un detalle técnico específico, juicioso, revisado. Entonces, desde luego puedo hacer las generalidades y la síntesis de las respuestas como ustedes gusten, pero quiero dar claridad que sea una respuesta clara y en la cual nosotros verificamos la incorporación o no de los mismos o el estudio de las mismas, porque no son decisiones que deben abordarse de una manera inmediata, sino que debemos acudir a evaluaciones en algunos casos, y aquí nosotros presentamos que debemos evaluar algunas consideraciones que deban incluirse, como bien lo estamos leyendo. Quería hacer esos apartados"

El H.C. FERNANDO BAYONA agrega lo siguiente:

"Es sencillamente para señalar que efectivamente, como lo mencionaba el Honorable concejal Francisco Javier García, el reglamento interno del Concejo Municipal establece esos aspectos que incluso son una pequeña copia de lo que dice el artículo 28 de la Ley 1757 del 2015, ¿cierto?, y que es obligatoria la respuesta.

Ahora, yo lo que quiero recomendarle a la Administración es que las respuestas individuales que le van a entregar a las personas que planteamos las diferentes ponencias, si bien es cierto que está bien que se recojan los aspectos técnicos y legales, si se quiere, ¿cómo no?, sin embargo, es bueno que de alguna manera se le trate de dar una respuesta como muy concreta, muy clara, porque seguramente que muchas personas de las que planteamos eso no somos técnicos o no son técnicos que pueden enredarse.

Entonces, para evitar esos textos un poco farragosos, con todo respeto lo digo, es muy importante que se concrete la respuesta: sí o no, por esto, lo que sea. Es sencillamente esa recomendación"

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ agrega lo siguiente:

"Mire, yo sí lo digo con el mayor de los respetos, pero a mí me da vergüenza con la ciudadanía y con los ponentes. Ingeniero, y tal vez hay una metodología prevista, pero es que es confusa y entienda que esto es

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 18 de 35

vinculante; es que esto no fue algo que se creó de la noche a la mañana. Llevamos un mes y los señores organizadores del cabildo llevan varios meses haciendo lo propio, y yo se lo voy a decir con el mayor de los respetos: no podemos salirle con eso que usted está haciendo.

La ciudad merece respeto y el Plan de Ordenamiento Territorial es el futuro de la ciudad, y por Dios, yo sí le ruego, ingeniero, que, si usted requiere un tiempo para organizar el documento, enviárnoslo, esperamos; podemos sesionar hasta las 12 de la noche, pero de verdad es necesario darle respuesta objetiva, clara y precisa a cada uno de los planteamientos de las ponencias. Es que no me lo invento yo: la Ley 1757 lo exige, la Ley 1952 cita que el alcalde tenía que estar aquí hoy y tenía que haber estado hace ocho días. Eso es una falta gravísima; por más delegación que tenga, para mí es una burla para con los ciudadanos

Ingeniero, por favor, si necesita de tiempo, pídale, no hay ningún problema. Entiendo que además sus compañeros de despacho, los secretarios, tampoco asisten y tenían la obligación de asistir, y eso solo demuestra que para ustedes esto es un tema menor y no lo es. Gracias, presidente.”

El presidente RICARDO RIVERA pregunta al H.C. FRANCISCO GARCIA, si desea hacer algún cambio en su proposición y este responde de la siguiente manera:

“No, presidente, creo que nos estamos enredando en algo que no vemos, no vamos a salir de acá. La proposición es clara, pero sí lo dejo de presente: si la administración no tiene una exposición clara, detallada y concreta de cada una de las peticiones, pues que haga la exposición como lo tengan, por bloques.

Pero yo sí le exijo, ingeniero, que hoy, hoy, hoy mismo, se le haga llegar esas respuestas formales, técnicas, confusas y enredadas que usted está dando a cada uno de los correos de los peticionarios, porque eso lo dicta la norma. Eso acá no nos lo estamos inventando, como dice el concejal Jorge Montañez.

Pero también que quede en el acta que la administración llegó acá sin una previa preparación para darle una exposición clara y concreta a cada una de las ponencias presentadas el día del Cabildo”

Se va a cerrar la discusión de la proposición. Se cierra la proposición. Se pide sea tomado el voto nominal por secretaría.

ADAME GOMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GOMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GOMEZ MARTINEZ JULIAN ANDRES	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES	POSITIVO
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO

Resultado de la votación:13 VOTOS POSITIVOS.

Continua con su intervención la OFICINA ASESORA DE PLANEACION:

“Bueno, muchas gracias. Entonces, con el fin de proceder con lo que se acaba de aprobar, vamos a hacer un análisis y una síntesis de las respuestas que se otorgaron. Voy en este momento a dar síntesis de las ponencias numeradas.

- Uno, del señor Óscar Alfredo Gorda Guarín.
- Dos, Olga Lucía Casas Ramírez.
- Tres, Paula Higuera Chaparro.
- Cuatro, Juan Agustín Guevara Camargo.
- Quinto, Marta Cecilia Pinto Escobar.
- Seis, Vilma Niño Correa.
- Siete, César Leal Escobar.
- Ocho, Claudia Lucía Valderrama.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 19 de 35

- Nueve, Edgar Leonardo Gutiérrez Uzcátegui.
- Diez, Ana Esperanza Albarracín García.

Entonces, este bloque de respuestas integra en mayor medida temas relacionados con uso de suelo y hay cinco grandes líneas temáticas que se esbozan en estas ponencias.

- Uno, ese respeto por los derechos adquiridos y licencias vigentes.
- Dos, una definición técnica del perímetro urbano y de expansión.
- Tres, una reconducción de los suelos urbanos, suburbanos y rurales.
- Cuarto, la solución al rezago histórico del congelamiento.
- Quinto, fortalecimiento de la estructura vial, logística y de sistema de movilidad.

Entonces, una respuesta sintética por cada uno de estos ejes. En relación al primero, derechos adquiridos y tratamiento de licencias vigentes, entonces varios ciudadanos solicitaron la incorporación de predios con licencia vigente al perímetro urbano o la descongelación de áreas como Villa del Prado, Sagrado Corazón y zonas de la Comuna 8.

Entonces, es claro que una licencia otorgada genera derechos adquiridos y debe ser respetada aun cuando el marco jurídico del POT cambie. Dos, la revisión del POT evaluará ajustes de tratamientos urbanísticos para garantizar el desarrollo de predios con licencias aún válidas.

Entonces, lo que nosotros estamos mostrando como postura institucional es no desconocer las licencias ni inversiones previas, pero sí ajustar los regímenes urbanísticos para que esto sea coherente con la nueva propiedad horizontal.

El segundo eje identificado es el perímetro urbano y expansión urbana, los criterios estrictamente técnicos. Entonces, el perímetro urbano pues no puede superar el perímetro sanitario, que lo mencionamos repetidamente según la 388 del 97 y el DUR 1077 del 2015.

Por lo anterior, el perímetro urbano propuesto se fundamenta exclusivamente en la capacidad demostrada por Empoduitama para prestar acueducto y alcantarillado. Entonces, los ejemplos de solicitudes son Los Pinzones, La Parroquia, Higuera y Barrio León 13.

Frente al reclamo por el ajuste de sólo cuatro hectáreas en el perímetro urbano mientras la huella creció 595 hectáreas, se respondió que la expansión no puede basarse en la ocupación de hecho del territorio, sino en la suficiencia técnica de servicios públicos, y que el crecimiento disperso ocurrido tras el Acuerdo 010 se considera un problema que debe corregirse y no replicarse.

Entonces, se enfatiza también en una ciudad de visión compacta con protección del suelo rural productivo.

Respecto al otro eje identificado en las ponencias, suelo rural, centros poblados y actividad industrial, entonces sobre el manejo rural, los centros poblados y la ciudadela industrial, pues se aclara que los 19 asentamientos humanos rurales sí fueron identificados conforme a la 1848 del 17 y al 1470 del 24. Su régimen incluye el artículo 270 del proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial. Es así como los centros poblados no se amplían para evitar problemas

En Ciudadela Industrial no se reclasifica porque su condición como centro poblado rural fue definida por el 039, sin embargo, el POT reactiva su vocación logística e industrial, flexibilizando la norma que en el pasado limitó su desarrollo. Entonces tenemos las unidades de manejo de 2 a 6 hectáreas e índices del 30 al 50 por ciento, entonces la visión que se plantea acá en el ajuste es consolidar la Ciudadela Industrial como polo industrial estratégico, evitando usos industriales dispersos y pues rechazamos industria en Comuna 8.

Cuarto, soluciona el problema histórico de congelamiento, todas las respuestas coinciden en que el término congelamiento no volverá a ser usado porque no existe en la ley y esto generó efectos adversos en la ocupación del territorio, entonces las áreas congeladas como la Comuna 8, la zona de expansión, centros poblados y polígonos suburbanos serán normalizados mediante normas directas para el área urbana, planes parciales cuando aplique, unidades de actuación urbanística, lineamientos específicos por pieza urbana y ver

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 20 de 35

los radicados 231, 208 y 234. Se reconoce que los congelamientos del acuerdo 010 generaron urbanización de hecho, pérdida de suelo productivo y expansión no controlada, el nuevo POT busca cerrar este ciclo de informalidad normativa.

Quinto, infraestructura vial, movilidad y equipamientos estructurantes, entonces varias solicitudes de ciudadanos se apuntaban a mejorar la infraestructura vial, donde solicitan glorietas como en Higueras, en Américas, en Juan Grande, dar continuidad en andenes y paralelas como la carrera 42, la prolongación de la avenida de las Américas, la organización del sector logístico con la carrera 42 y la reactivación de transporte, entonces se considera que la propuesta de movilidad del POT retoma los estudios previos, el Plan Parcial Sur de la Universidad Nacional y el POT 010 y el 039. Se priorizan estas obras dentro del programa de ejecución, lo que determina inversión y fases, la reorganización logística se alinea con la reactivación de la ciudadela industrial para desplazar talleres y montañas de espacios residenciales y turísticos, específicamente el Recado 214 y respuesta al sector Higueras de la carrera 42.

Entonces, aquí se desprende una visión territorial estratégica, que es lo que nosotros estamos planteando y entonces las respuestas que nosotros estamos dando es que el POT se rige por una visión clara, nosotros buscamos es una ciudad compacta que tenga control al crecimiento disperso, protección al suelo rural y de la soberanía alimentaria, tenemos una reconexión de lo urbano y lo rural, como es la ruta del mundial, el corredor paisajístico y ecoturístico a integrar y por ejemplo respuesta arraigado 195. También tenemos un ordenamiento basado en servicios públicos que nada se clasifica urbano si Empoduitama no puede darlo, es claro. Reactivación de proyectos estratégicos, la ciudadela industrial, Transpuerto, macroproyecto común a ocho.

Entonces, aquí nosotros queremos eliminar algunas incoherencias normativas, como es el fin del congelamiento y también alinearnos con las leyes, con el 388, el 1077, el 1232 y determinantes ambientales. Listo, entonces voy a hacer ahora una síntesis relacionada con otro paquete de ponencias, me parece que pronto así les queda un poco más general la extracción de las solicitudes que tenemos. Bueno, entonces a continuación voy a hacer una presentación, una exposición de la síntesis de las respuestas asociada con las siguientes ponencias:

- La 11 de la señora Rocío Catalina Alfonso Becerra, relaciona con criterios técnicos para la formulación de un plan parcial para terrenos inferiores a 500 metros cuadrados predios del sector Los Pinzones.
- La 12 de Germán Mauricio Fonseca Barrera, que es el irresoluto plan el desconocimiento a la incomprensión de lo fáctico en nuestra Duitama.
- 13 de María Barón Zambrano, nueva zona de expansión urbana sur de Duitama.
- 14, revisión ajuste, estudios de riesgo para su incorporación en el POT del ingeniero Fernando Alberto Aranguren Villate.
- 15 de Luis Vicente Pulido Alba, la política de seguridad y convivencia ciudadana, política pública.
- El 16 de Trino Serón Martínez, que es el plan de seguridad y convivencia de Merca plaza.
- El 17, Ángela Pulido Muñoz, relacionada con el POT de Duitama, el POT que Duitama necesita una visión con participación y tecnología.
- 18, Luis Alberto Ruge Romero, que busca protección de fuentes de agua.
- La 19 de Jairo Pinto Vargas, manejo de aguas en la ciudad de Duitama
- La 20, Alejandro Escobar, relacionada con servicios públicos.

Entonces, tenemos varios ejes estructurantes de estas respuestas, varias políticas: Primero, seguridad y convivencia: Entonces, el POT como soporte y no como un código de policía, hay tres ponencias que piden al POT que se actualice el diagnóstico de la política de seguridad y convivencia, que se articule una política de ciudad segura y que incluso se cree una política específica de seguridad y convivencia para Merca plaza, el análisis corresponde a que el ordenamiento territorial se ocupa de clasificar el suelo, definir usos, fijar normas urbanísticas y proyectos estratégicos, servicios públicos, espacio público, equipamientos y movilidad, conforme a la 388 y 1454.

Entonces, el diagnóstico del POT ya incorpora problemáticas de convivencias asociadas al uso de suelo y actividades comerciales, si se deja abierta la puerta para estructurar una política territorial de seguridad, especialmente para Merca plaza, siempre respetando la unidad de materia del POT. O sea, el POT es una consideración relacionada con uso de suelos, hay otros instrumentos relacionados para la especificidad de estas políticas, más sin embargo se dejan lineamientos que permitan su efectiva articulación, pues la seguridad no se trata como un capítulo aislado, sino que más bien eso es como el resultado de cómo se usan y se ocupan los espacios, el POT fija el escenario físico para que una ciudad sea más segura, para tener usos, horarios, localizaciones de actividades, mientras que los instrumentos sectoriales desarrollan la política de seguridad y convivencia, que son ejercicios de otras, por ejemplo, sectoriales.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 21 de 35

Entonces, tenemos el siguiente eje identificado en este bloque de ponencias, es la participación ciudadana, el POT como proceso, no sólo como un documento, una de las respuestas se dedica casi por completo a explicar cómo se ha garantizado la participación, talleres de diagnóstico y formulación en distintas zonas del municipio, hay una oficina física que nosotros tenemos, que está abierta para que podamos dilucidar todos los aspectos relacionados con el POT. Tenemos unas fases siguientes que son relacionadas, que son las presentaciones precisamente al Consejo Territorial de Planeación, a las agremiaciones y al Concejo Municipal. Tenemos también mesas técnicas y mecanismos digitales de participación durante la concertación y consulta, que hemos sido abiertos en la exposición y en las diferentes socializaciones para abrir la participación de todos los interesados. Entonces, si nosotros tenemos claro que el POT es una construcción colectiva, es una construcción social y que nosotros tenemos efectivamente institucionalizada la participación.

Otro eje identificado corresponde al agua, al cambio climático, ciudades verdes y entonces varias ponencias están insistiendo en que hay que proteger las fuentes de agua, cuestionar la expansión de los eucaliptos y exigir soluciones estructurales frente a contaminación de ríos y quebradas, cuando se desarrolla la Ley 2476 que está recién expedida, que es 2025, relacionada con ciudades verdes, se reconoce expresamente esta ley y su objetivo es aumentar áreas verdes y azules con soluciones basadas en naturaleza y protección de la estructura ecológica principal, se incorpora, el diagnóstico ambiental del POT ya caracteriza el sistema biótico, biofísico, las áreas de conservación, las coberturas, el suelo, los instrumentos regionales y la gestión del riesgo. Entonces, dentro de la ley se acude a una guía de silvicultura urbana, que será el instrumento para regular especies y densidades de arborización, incluyendo el manejo de eucaliptos, incluyendo que el tema urbano pues tiene un condicionamiento y una estructuración jurídica un poco más amplia, en el cual nosotros hablamos no sólo del componente urbano neto, sino cuando hablamos de urbanismo estamos hablando de las interrelaciones urbano-rurales y todas sus afectaciones, para que marquemos ese concepto claro dentro del desarrollo urbano. O sea, donde hablamos de urbanismo estamos hablando de ciudad y todas sus interacciones rurales y urbanas.

Tenemos otro aspecto relacionado con el canal seco, la petar y los sistemas de ríos y quebradas, entonces frente a la propuesta de un canal seco para separar agua, lluvias de residuales y recuperar quebradas a cielo abierto, entonces se reconoce el diagnóstico y sí que en este momento tenemos una red combinada, que tenemos vertimientos al Chicamocha, al Chiticúy, al Aroma, al Canal Vargas, entonces se debe integrar el PSMB, que en este momento tiene resolución aprobatoria de 2023, tenemos unos prediseños de petar y normas de rondas de protección de 30 metros y las determinadas para el Río Chicamocha, que efectivamente dan unos acotamientos específicos y nosotros enmarcamos la propuesta dentro del macroproyecto Sistema de Ríos y Quebradas Urbanas, que busca recuperar fajas de protección como estructura ecológica y espacio público, entonces nosotros aquí estamos consolidando el agua como un eje estructurante y no sólo como un tema ambiental, nosotros estamos organizando el espacio público con macroproyectos y decisiones de ocupación del espacio público.

Tenemos otro componente identificado, es el Plan de Servicios Públicos como límite real a la expansión urbana, que efectivamente ya habíamos abordado en el primer bloque y es que según cálculos... una ponencia plantea que según cálculos de capacidad de proyecto se podría atender suelo por fuera del perímetro urbano actual y es claro que los análisis se basan en información oficial de Empoduitama, abordamos nosotros el PUEA (Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua), el PSMV (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos) y el PMA (Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado). Entonces el diagnóstico se analiza la capacidad actual y futura, población, caudales, redes, PETAP, vertimientos. En formulación, el perímetro sanitario y la expansión de redes se definen con soporte en un certificado de factibilidad emitido por Empoduitama para la expansión. Entonces pues aquí volvemos y sintetizamos el tema y es que no hay expansión si no tenemos servicios públicos, si no podemos garantizar la expansión segura de la ciudad, donde tengamos los equipamientos y los desarrollos necesarios.

Tenemos la ocupación del suelo, pequeños predios, expansión sur y límites agroambientales, para predios menores a 500 metros cuadrados en suelo de expansión, la persona ciudadana pregunta por la autonomía para construir en un lote parcelado menor a 500 metros en expansión y entonces el suelo de expansión sólo puede desarrollarse mediante Plan Parcial Decreto 21.81 del 2006 y que mientras no haya Plan Parcial aprobado sólo se permiten usos agrícolas y forestales, se prohíben parcelaciones para vivienda campestre, la formación de la intención de construir se hace vía licencia urbanística. La nueva expansión sur de Duitama, frente a la propuesta de clara expansión sur, entonces el POT demuestra que las necesidades futuras del suelo, aproximadamente 88.75 hectáreas para vivienda pueden ser cubiertas sobre todo por la Comuna 8 en las primeras dos vigencias. La zona sur tiene suelos de capacidad agrológica 3 y está protegida por determinantes ambientales, está protegida por determinantes del Decreto 3600-2007, del Chicamocha, por lo que no puede cambiar su vocación rural. Entonces aquí pues es claro que insistimos que la expansión futura se concentra donde hay factibilidad de servicios públicos y no podemos vulnerar suelos productivos ni determinantes ambientales como el Chicamocha que ya son de reglamentación superior.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 22 de 35

Tenemos un cuarto punto identificado en las ponencias que es la gestión del riesgo, remoción en masa, inundaciones y crecimiento hacia el sur. Entonces ese es precisamente el radicado 209, entonces la metodología amenaza por movimientos en masa, el Decreto 1807, con pendientes, litología, parámetros geotécnicos, niveles freáticos y antecedentes de deslizamientos en Comuna 2 y los pinzones. Se aclara que el modelo de ocupación no prohíbe automáticamente a estas zonas, pero se exige estudios detallados para planes parciales. Frente a la idea de que Duitama pueda crecer hacia el sur, si se manejan lluvias, se recuerda que sólo los estudios detallados de riesgo pueden demostrar la viabilidad técnica y económica de las medidas de mitigación. Entonces sobre las avenidas torrenciales se explica que las escalas 1-2000 se aplican donde hay o habrá elementos expuestos y que para el caso de Duitama se cumple en lo exigido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aquí lo que nosotros es separar claramente las condiciones de amenaza y de riesgo y para qué es lo que condiciona el crecimiento.

Tenemos lo relacionado con el componente estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial y la hoja de ruta 2025-2037. Entonces hay una ponencia que pide reforzar varias políticas, agua, ocupación del suelo, conservación, movilidad, vivienda, competitividad, ciudad inteligente. Entonces el POT ya cuenta con un componente estratégico robusto, con políticos objetivos y estrategias que orientan el modelo hacia 2040, la visión es consolidar a Duitama como una ciudad región sostenible, competitiva, basada en el crecimiento, como el río Chicamocha como estructura ambiental principal, aun así, se revisará la pertinencia de los ajustes a las políticas sugeridas. Digamos, el POT no es un tema de norma de parcelaria, sino que nosotros debemos entenderlo como un proyecto de ciudad con visión y eso es lo que nosotros estamos planteando.

Tenemos otro bloque de ponencias que son las siguientes:

- La 21 de José Eusebio Otalora Moreno, el tema movilidad en Duitama.
- La 22 de José Miguel Cuadro Rosas, la reubicación vía salida del norte de Duitama con variante por fuera del perímetro urbano.
- La 23 de Rosendo Vargas Monroy, variante carretera central del norte.
- La 24 Luis Alberto Ruge Romero, mejor calidad de vías de transporte.
- La 25 de Alfonso Medrano, vías perimetrales para vehículos de carga pesada.
- La 26 de Marta Yolanda Lizarazo Ricaurte, que es vivienda comunitaria sostenible y sustentable.
- La 27 de Luis Alberto Ruge Romero, ideas y sugerencias para proteger al alcantarillado de la ciudad.
- La 28, Silverio Abril Albarracín, infraestructura faltante en la ciudad de Duitama.
- La 29 de Fernando Alfonso Bayona Rincón, solicitud de inclusión, zonas, parques.
- La 30 de José Aristóbulo Fonseca Puerto, protección ambiental, vereda Tocogua.

Entonces aquí pues nosotros hacemos una síntesis igual por ejes diferenciadores de estas ponencias y digamos que dentro de estas ponencias hay un enfoque en el desarrollo territorial y el ordenamiento estratégico, entonces aquí estas ponencias profundizan en el tema de la movilidad estructural, la conectividad regional, logística y transporte de carga, espacio público, infraestructura verde, hábitat comunitario, protección ambiental rural y gestión de conflictos socioambientales, con un enfoque muy técnico y alineado con la ley 388 del 97 y el decreto único reglamentario 1077 y las determinantes ambientales. Entonces la síntesis de estas respuestas, aquí generamos un bloque de precisiones y acá una respuesta tiene pues obviamente su síntesis, su análisis técnico jurídico pero lo que nosotros reafirmamos en forma general en esas respuestas es que:

1. El modelo territorial se estructura alrededor del agua, la protección ambiental y la movilidad sostenible.
2. Toda decisión vial y de expansión se fundamenta en la intermodalidad, redes regionales y seguridad vial.
3. El POT no define detalles constructivos, define lineamientos de ordenamiento y grandes infraestructuras.
4. Las propuestas ciudadanas alimentan los planes maestros sectoriales incluidos el plan de ordenamiento territorial.

Entonces respecto a proyectos estratégicos de movilidad y la variante de la carrera 42, el radicado 215 del ciudadano propone una variante para la carretera central del norte y un metro cable laguna seca Guatika. Entonces lo que se responde es que el POT ya incorpora proyecciones viales estructurantes para cerrar el anillo vial y conectar la comuna 8 como es la extensión de la avenida Las Américas, la perimetral urbana por el canal Vargas, el interconectar Las Américas calle 42 y la consolidación de la transversal 13. Entonces el metro cable no se descarta, pero requiere estudios de prefactibilidad pues sería un macro proyecto de alto impacto. Los proyectos viales del POT se priorizan para vigencias para garantizar su ejecución y seguimiento. Entonces aquí pues nosotros enfatizamos que el enfoque territorial es que el POT consolide la movilidad integrando anillos perimetrales para retirar tráfico pesado del centro, conectar periferias y habilitar la comuna 8 como una pieza urbana estratégica.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 23 de 35

El otro eje relacionado con la estructura vial y materiales no se regula desde el plan de ordenamiento territorial. Entonces el radicado 223 del ciudadano solicita que el POT regule suelos, capas y materiales de calzadas. Entonces se da respuesta en el sentido de que el POT no define la red vial, la jerarquía, las reservas y los corredores, que no regula espesores, materiales ni técnicas constructivas, que eso pertenece a contratación de obra pública y está arreglado bajo la ley 80 del 93 y la ley 1682. Entonces aquí lo que aclaramos es que el POT define la trama y la lógica territorial y no es quien otorga los detalles de ingeniería para esta construcción.

Respecto al tercer tema, logística de transporte de carga y zonas de apoyo mecánico, que es el radicado 228, el ciudadano propone crear zonas exclusivas para cargas, rutas y patios. Entonces el documento técnico de soporte ya incorpora corredores logísticos y proyecciones viales perimetrales que retiran el tráfico pesado del área consolidada. El POT sí define áreas para centros logísticos, carga y descargue, patios de maniobra, estaciones de servicio pesado y mecánicas especializadas. El POT no puede regular operación empresarial de transporte de rutas o tarifas. Entonces nosotros insistimos en que el POT busca fortalecer la capacidad logística de Duitama mediante corredores externos e integración con la ciudadela industrial sin afectar zonas residenciales.

Hablamos del cuarto punto que es vivienda comunitaria y uso social del suelo. Entonces el radicado 203 se solicita un lote o edificación en desuso para proyecto de vivienda comunitaria sostenible y entonces lo que se responde es que los tratamientos de desarrollo incluyen áreas urbanas disponibles que pueden interesar para este tipo de proyectos, se señalan. Las edificaciones en desuso pueden ser analizadas por la administración para uso social y pues obviamente son otras consideraciones que se podrán adelantar. Por lo cual podemos aclarar que el POT lo que abre la puerta es a proyectos comunitarios mediante localización estratégica de áreas de renovación o desarrollo.

El quinto elemento es el espacio público, parques y manejo del sistema hídrico. Referente al radicado 225, el ciudadano propone desarenadores para proteger alcantarillado, intervenciones en quebradas, alamedas y embellecimiento urbano y lo que se responde es que el POT no define detalles técnicos como desarenadores. La política del agua sí incorpora la renaturalización, restauración de quebradas, planes maestros hídricos, parques lineales urbanos y lo que sintetizamos es que nosotros estamos enfocándonos en un sistema ecosistémico del agua, pero que los detalles operativos quedan en manos de las sectoriales responsables y que para eso nosotros tenemos, se requiere avanzar y construir el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado. El POT no define estos elementos sino debe articular estas acciones con otros planes, como se ha señalado previamente, el Plan de Seguridad Vial, el Plan de Convivencia, el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado. Es una serie de articulaciones pero que el POT no los define, se definen por sí mismos pero el POT los articula. Entonces hay otro tema que es los espacios verdes, parques y ciudades verdes, entonces el radicado 218, nos están pidiendo declarar zonas para parques, áreas verdes y criterios de ciudad inteligente, entonces lo que nosotros estamos dando respuesta, efectivamente reiteramos el agua como eje estructurante, la conservación ambiental, la gestión de riesgo, movilidad sostenible, espacio público, ciudad inteligente, cambio climático, son generalidades que desde luego debemos integrar.

La protección ambiental rural y el conflicto social y el conflicto socioambiental en Tocogua, entonces la comunidad solicita proteger áreas ambientales, nacimientos y paisaje natural, entonces lo que le indicamos que es el documento técnico de soporte, si incorpora áreas forestales protectoras, 100 metros alrededor de nacimientos, rondas de 30 metros en río, áreas de importancia ambiental, protección de ecosistemas estratégicos, inventarios patrimoniales que no sólo aborda la vereda Tocogua sino toda la jurisdicción del municipio. El conflicto de minería se aborda como tensión estructural que está subordinado a la actividad extractiva, o sea la actividad extractiva queda sujeta a los determinantes ambientales, a la protección de la biodiversidad, a la incompatibilidad con usos residenciales.

Tenemos el tema de movilidad integral, red urbana, transporte sostenible y conectividad regional, entonces cuando nos solicitan reforzar el componente de movilidad lo que se da respuesta es que el diagnóstico claro es congestión, el modelo mono céntrico, el deterioro de la vía férrea y el aumento de viajes diarios que se plantean entonces objetivos y estrategias completas para peatones primero, ciclorutas integradas, transporte público limpio, regulación del vehículo particular, el tren de cercanías, reservas para variantes BTS, Charalá y Cúcuta, se integran proyecciones viales estructurantes ya descritas en los radicados anteriores. Entonces aquí estamos proyectando a Duitama como no multimodal regional y respecto a la conectividad nororiental y vías a cargo de la ANI, entonces se solicita favorecer vías secundarias del norte, pues las vías nacionales primero son determinantes del ordenamiento territorial y eso está señalado en el artículo 10 de la 388 y que es competencia de la ANI pero el POT incorpora las alternativas regionales, las reservas viales, la integración del anillo vial y la priorización según vigencias del POT.

Ponencias:

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 24 de 35

- 31 de Mauricio Pedraza Martínez, Implementación en la construcción de Box Culvert para quebradas canalizadas del municipio de Duitama.
- La 32 de Cámara de Comercio de Duitama, Propuestas y sugerencias para el POT de Duitama en relación a proteger los derechos y potenciar los intereses de los comerciantes y empresarios.
- La 33 de Pedro Hernando Sánchez Cifuentes, la Unidad de Actuación Urbanística Escolar Comuna 4.
- La 34 de Santiago Andrés Ortiz Celis, Carencias y omisiones institucionales en la gestión y salvaguarda del patrimonio cultural, material arqueológico e inmaterial integrado en los instrumentos de ordenamiento territorial.
- La 35 de Ricardo Piragauta, con tema de patrimonio y Culturama.

Entonces, los temas claves tenemos: 1. Unidades de actuación urbanística, 2. Patrimonio arqueológico y cultural, 3. Manejo hídrico y Box Culvert, 4. Competitividad empresarial, 5. Organización de áreas de actividad y mixtura de usos. Entonces, de manera transversal todas las respuestas aquí refuerzan que el POT de Duitama es un instrumento estratégico que está basado en un diagnóstico técnico de interés general y con sostenibilidad y que el agua, los equipamientos, la movilidad, el espacio público, el patrimonio y la actividad económica se articulan para crear un modelo urbano más coherente, compacto y eficiente.

Erradicado 2.16, que la Unidad de Actuación Urbana Escolar Comuna 4 como ciudad educativa. Entonces, la ponencia busca ajustar la Unidad de Actuación Urbanística pidiendo claridad sobre cargas y usos de desarrollo. Entonces, lo que se responde es que en el documento técnico de soporte se identifica que esta comuna tiene vocación educativa, que es de alta capacidad de densificación, una localización central con buena accesibilidad y la posibilidad de consolidarse como ciudadela educativa. La Unidad de Actuación Urbanística debe cumplir requisitos del POT, incluye obligaciones como generación de espacio público efectivo y áreas verdes, vinculación a parques, zonas vecinales, equipamientos educativos, culturales, salud y bienestar, accesibilidad por vías y arterias colectoras, el cumplimiento de entidades, usos y reparto equitativo de cargas. Entonces, sí tenemos déficits educativos justificados, donde se detecta déficit educativo en las comunas 2, 3, 7 y 8, lo cual justifica reforzar equipamientos en la comuna 4. La comuna se reconfigura como una pieza educativa clave del modelo urbano, Duitama es reconocida ampliamente por la calidad educativa y es una fortaleza a resaltar en este Plan de Ordenamiento Territorial.

El patrimonio arqueológico e inmaterial, obligatorios. Entonces, varias ponencias resaltan proteger el patrimonio arqueológico, Culturama y la cultura local. Entonces, lo que se da respuesta es que el documento técnico de soporte ya incorpora lineamientos de protección patrimonial y que están basados en la 397 del 97, que es la Ley General de Cultura, las directrices del ICANN, los reglamentos patrimoniales y nacionales y que incluye dos instrumentos claves, el Plan de Manejo Arqueológico para identificar zonas y valorar el potencial arqueológico, prevenir riesgos en obras públicas y privadas y exigir arqueología preventiva en desarrollos urbanos. Entonces, los planes espaciales de manejo y protección deben incorporarse de forma literal y obligatoria en el POT, prevalecen sobre cualquier norma urbanística del municipio y el POT sí destina áreas para equipamientos culturales, pero no regula la administración, gestión de eventos o manejo institucional de Culturama, eso corresponde a la gestión propia de la entidad.

Respecto a Box Culver, megaproyecto hídrico de ronda del Chicamocha, de la ponencia 222, la ponencia propone construir el Box Culver en quebradas canalizadas y desarrollar los parques lineales, entonces lo que se responde es que el agua es el eje estructurante del ordenamiento, está la política A 2.1 y el objetivo O 1.2, que son la restauración de los cuerpos hídricos, el POT reconoce la necesidad de modernizar infraestructura hídrica porque la red es combinada, aquí tenemos un déficit desde la fundación de Duitama en la formación de redes, que son la mezcla de aguas lluvias y residuales, hay tres redes principales e interceptores sensibles a lluvias intensas, falta la separación funcional del drenaje pluvial y alcantarillado, entonces la propuesta de Box Culver es desde luego técnicamente procedente, pero debe estar articulada, no se articula con el POT, debe estar articulada o es en el plan maestro de alcantarillado, en el plan de saneamiento y manejo de vertimientos, debe estar orientado y armonizado con las proyecciones y previsiones de la planta de tratamiento de aguas residuales, del sistema de tratamiento de aguas residuales, de la estación de bombeo de aguas residuales que se están proyectando y se están revisando en este momento con Empoduitama, con los cuales básicamente los estudios y los redimensionamientos que se ha adelantado a través de la Universidad Javeriana deben ser incorporados al plan de ordenamiento territorial.

Entonces, el POT refuerza las determinantes ambientales obligatorias, enfatizamos en los 30 metros de ronda a cada lado de los ríos y quebradas, 100 metros alrededor de nacimientos, que eso es el decreto 1076, y las normas de la resolución 4545 del 19 para el río Chicamocha. Entonces, se integra con el macroproyecto sistemas de ríos y quebradas urbanas. Entonces, lo que buscamos es naturalizar cauces, integrar movilidad activa y consolidar parques lineales como espacio público y ecológico. Lo que nosotros podemos generar como una lectura territorial de lo que se está planteando es impulsar una transición hacia un modelo de infraestructura verde y azul, donde drenaje, espacio público y protección ecológica funcionen como un sistema.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 25 de 35

La ponencia de Cámara de Comercio, radicado 232, mistura de usos, competitividad y áreas de actividad económica. Entonces, el POT responde que la actividad económica se integra en el modelo territorial. El documento técnico de soporte, análisis económico y funcional del municipio, aportes técnicos de la Cámara, estructuración de áreas de actividad con reglas claras para comercio, industria y servicios, y la mistura de usos se adopta formalmente. Entonces, en áreas de actividad múltiple se permite comercio, servicios, vivienda, equipamientos, y esta mixtura reduce tiempos de viaje e identifica sectores estratégicos. El POT habilita el nuevo suelo para el desarrollo empresarial con cuatro áreas de expansión urbana. Entonces, Los Pinzones, San Pedro, Pueblito Boyacense y Tocogua, todas bajo planes parciales generando oferta futura para comerciantes. Lo que nosotros podemos evidenciar es que el POT evidentemente sí potencia el modelo económico urbano de una manera más equilibrada, sin congestionar el centro y diversificando los corredores comerciales.

Entonces, lo que nosotros tenemos como síntesis integrada del total de respuestas del cabildo abierto es que nosotros tenemos efectivamente una visión técnica, territorial y estratégica, como bien se ha señalado, y que el conjunto completo de respuestas evidencia un POT construido bajo tres principios rectores:

1. Ordenamiento basado en capacidades reales, servicios públicos, riesgo, estructura ecológica, normas ambientales y perímetro sanitario que mandan sobre el modelo urbano.
2. Un desarrollo territorial equilibrado, entonces la integración urbano-rural con la protección productiva y ambiental, la movilidad sostenible, conectividad logística y reactivación de áreas estratégicas.
3. La planeación por piezas y macroproyectos, la Comuna 8, corredores viales, sistema de ríos y quebradas, Ciudadela Educativa, Ciudadela Industrial y parques lineales.

Nosotros, al recorrer todas las respuestas, lo que podemos evidenciar es que la gestión de riesgo sí es un eje del ordenamiento, que el agua y la estructura ecológica son también soportes del modelamiento y que nosotros también tenemos como límite para la expansión los servicios públicos, que son determinantes legales. Tenemos la movilidad y la conectividad como la estructura del modelo urbano y tenemos un ordenamiento económico y competitividad, entonces hay mixtura de actividades. El patrimonio cultural, material e inmaterial, se especifica en los planes de manejo arqueológico y el plan especial de manejo del patrimonio, que es obligante y relevante, y tenemos los inventarios de bienes de interés cultural, los bienes susceptibles de declaratoria y las zonas patrimoniales, tenemos lo relacionado con el hábitat y equidad, los proyectos comunitarios y la educación, tenemos la participación ciudadana, entonces para nosotros es importante y resaltamos esta actividad de cabildo abierto.

Este es un ejercicio que fortalece la estructuración del documento, la socialización que nosotros adelantamos del estado también de formulación del plan de ordenamiento territorial, permite que tengamos una comunicación de múltiples vías entre todos los actores que aquí deben participar y esperamos que participen, por lo cual para nosotros la participación no es un requisito, sino que para nosotros es un método necesario para llegar a feliz término con esta estructuración del plan de ordenamiento territorial. Entonces, finalmente nosotros tenemos un componente técnico, estructural, ambiental y resiliente participativo, económico, y eso es lo que nosotros sintetizamos de estas respuestas. Esperamos que pueda haber respuesta a los interrogantes que estuvieron planteados en las ponencias y reafirmamos que enviaremos las respuestas a cada uno de los ponentes conforme tenemos los documentos soportes, que también llegarán al Concejo Municipal. Muchas gracias, señor.

Sí, fue productiva la proposición para mayor agilidad en la exposición, pues cabe resaltar que en este punto no hay como tal intervención en réplica, ni contrarrélicas, ni nada por el asunto, simplemente era un tema de respuestas, más sin embargo vamos a dar un espacio para que el Comité Promotor del Cabildo y por supuesto los concejales, porque estamos en una sesión, tienen su derecho a la intervención, obviamente de manera mesurada, en especial los concejales que hicieron parte de la Comisión Occidental, es totalmente voluntario. Entonces vamos a dar el uso de la palabra en primer lugar al representante del Comité Promotor del Cabildo, ya para ir finalizando este importante ejercicio democrático.

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta lo siguiente:

"Tiene uso de la palabra el señor Fernando Aranguren".

El ciudadano FERNANDO ARANGUREN, se pronuncia:

"Bueno, muy buenas tardes a todos. Gracias por su asistencia y por la paciencia de estar acá. Primero que todo quiero mencionar que este POT no fue construido, como dijeron con la gente, porque cuando se socializó hicimos sugerencias que no fueron tenidas en cuenta, por eso organizamos una audiencia pública en este

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA -001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 26 de 35

mismo sitio en el primer semestre, donde hicimos requerimientos, solicitudes, sugerencias, nunca se nos dio respuesta. Se nos dijo vamos a hacer unas mesas de trabajo, nunca se hicieron las mesas de trabajo. Por eso nos tocó llegar a este Cabildo abierto, porque no fuimos escuchados ni tenidas en cuenta las sugerencias que se han hecho. O sea, no es cierto que ha sido construido con la comunidad. En la socialización también solicitaron sugerencias o algo, pero no se han tenido en cuenta. Entonces no es cierto que esto fue construido con la comunidad. Fue construido por el consultor, sin tener en cuenta ni las sugerencias, ni las recomendaciones, ni en las socializaciones, ni en la audiencia pública, y como vemos, ni siquiera en este Cabildo. Bueno, primero eso.

Segundo, se habla de que se está estructurando Duitama alrededor del agua, pero ¿cómo? Si las quebradas se canalizaron, la quebrada Sira, la quebrada Roma, hoy en día son alcantarillas, ¿sí? ¿Cuál es la estructura al lado del agua? Si lo que estamos es permitiendo que las aguas lluvias entren a esos canales que se construyeron para que se contamine más el agua, para que se aumente más el agua que tenemos que tratar y bombejar. Entonces no es cierto qué quebradas tenemos. El río Chiticúy, sí. Pero del resto, ¿cuáles son las quebradas urbanas que tenemos nosotros? Si no son cloacas, por algo Duitama está pagando multas Corpoboyacá acá por su peso, por su pésimo manejo de las aguas lluvias y negras que ha tenido. Entonces, eso. También dejo claro de que, si vamos a hacer alrededor del agua, lo hagamos no hablando bonito, sino realmente poniendo la situación como está.

Se ha sugerido que Duitama no ha crecido, se estancó el perímetro urbano desde el 2002 hasta hoy, sigue siendo el mismo. No, se amplió de 1,113 a 1,117 hectáreas, cuatro hectáreas, eso que tiene. Nada, entonces sigue siendo el mismo y sigue siendo el mínimo para 2039. Pero si iba a ser como esta vez, que no fue de 12 años, sino como 20, entonces hasta 2045 seguirá siendo el perímetro urbano. Aquí se habla de que es una ciudad compacta. El único beneficio que nos dijeron acá es que vamos a ahorrarnos en recorrido, pero no hablaron de que está colapsado de todos los carros, no hablaron de que se requiere modificar el acueducto, se requiere modificar el alcantarillado, porque colapsará. Entonces, el único beneficio de una ciudad compacta, es que todo nos va a quedar cerca al centro. Pero, ¿dónde está el espacio público efectivo? ¿Dónde está la norma? Entonces, con la Duitama compacta, lo que va a hacer es que va a haber más deficiencia de espacio público efectivo, menos calidad de vida para Duitama, más costoso el terreno, los suelos que hay urbanos ahorita pues ya están costosos, serán más costosos, no será posible construir vivienda urbana.

Entonces, se dice que es que el perímetro urbano no puede crecer, porque es que no tenemos servicios públicos, pero resulta que en la parte de abajo tenemos alcantarillado que viene desde San Lorenzo de abajo y va paralelo al Canal Varga, entonces, toda esa parte del sur de abajo ya tiene alcantarillado. La línea eléctrica pasa a la de alta, a la de media y a la de abajo, toda la línea eléctrica está, casas que están en la zona urbana ya les está dando Empoduitama agua, y Empoduitama está llevando inclusive hasta el sur de Chicamocha, hasta la UNAB, hasta más allá del área que se quiere ampliar. Entonces, si es por perímetro de servicios públicos, se tienen, además hay otros acueductos que podrían suplir eso, además hay un proyecto que es la represa del río Surba, que es una verdadera solución para el problema de agua de Duitama, que no hay servicios públicos, sí los hay, y los hay en este momento ya, o sea, Duitama sí puede crecer porque el perímetro de servicios públicos, no sólo los que Empoduitama, porque también tenemos Boyacá, Agua, El Chorrito, otras veredas rurales que pueden darle a Duitama, eso de que compacta, subimos a 10 pisos y acá ya no caben los carros, no los han tenido, no cabemos la gente, teniendo posibilidades de espacio. Entonces, servicios públicos tenemos, y en la zona sur hay acueducto, alcantarillado y electricidad, ya en este momento, inclusive más allá de lo que se pide.

Entonces, son muchos temas que se dicen, pero no está con la realidad, se dice que es que suelos productivos, que no puede crecer hacia el sur porque es que son suelos productivos, suelos productivos los de Tocogua, Tocogua sí tiene una zona de expansión urbana y quisiera invitarlos a planeación que vayamos a Tocogua y miremos que hoy día sí hay cultivos, lo que más cultiva Duitama es Tocogua, yo vengo de Tocogua, la verdad Tocogua, cómo no vamos a conocer Tocogua que está lleno de cultivos y todo eso, pero allá sí se puede, zona de expansión urbana. La zona sur no hay un solo cultivo, no hay una ganadería buena porque son potreros ácidos malos, además de que le botan aguas lluvias allá. Entonces, otro argumento, no, es que se tomó eso del Ponca, resulta que el Ponca se escala a unos 100 mil, están hablando de estudios unos 10 mil, yo no puedo agarrar un estudio unos 100 mil y simplemente agarrar una fotocopiadora y ampliar, uy ya tengo escala unos 10 mil y me dice que es suelo productor 3, no, los estudios hay que hacerlos técnicamente y seriamente a la escala que es, uno no puede decir que porque el Ponca dice algo, entonces eso lo mismo lo va a copiar al POT, porque el Ponca está hecho a escala unos 100 mil, el POT está a escala, debería ser unos 25 mil, lo tenemos información a unos 10 mil. Entonces hay que ver bien cuál es el suelo productor, si Tocogua o el sur de Duitama, por qué Tocogua sí puede ser zona de expansión y por qué el sur no. Entonces, digamos, yo realmente quedo muy triste de este resultado, porque no veo que haya sido atendida una sugerencia que llevamos haciendo hace más de un año.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 27 de 35

Segundo, nunca se nos permitió sentarnos como ofrecimos a mesas de trabajo, eso sí se nos prometieron y se nos prometieron, la semana pasada dijeron que la semana entrante sí, estamos esperando si sí o no, pero ya van varios incumplimientos, entonces llevamos todo un año esperando. Tengo los correos donde usted me dice, cuente con eso que vamos a tener una reunión, una mesa de trabajo desde el día que lo visitamos a la oficina, llevamos como 7 meses esperando esas mesas de trabajo. Entonces, no ha sido construido con la gente, no ha sido estructurado alrededor del agua, no es que no se pueda expandir, porque es que los servicios públicos no nos permiten y que es bonito una ciudad densa, compacta, que porque todos nos quedamos cerca, entonces nos vamos a ahorrar tiempo en desplazamiento, pero cómo nos vamos a ahorrar tiempo en desplazamiento, seguramente vamos a tener hielas de carros, que ya las tenemos, a esta hora de Duitama miremos cómo, de estar colapsada todas sus vías en carros, y eso ni pensar, no se habla de que es que se tiene pensado subir hasta 10 pisos, entonces vamos a tener, de donde vamos, el acueducto y alcantarillado actual, resiste esa condensación en Duitama, digamos esa densificación.

Entonces realmente, uno dice, llevamos un año queriendo aportar, queriendo dar ideas, y hoy vemos que ninguna ha sido tenida en cuenta, ninguna. Se dice que no se puede crecer el perímetro urbano, ¿cómo no se va a poder crecer? Porque Tunja sí lo hizo, y Tunja tenía el río negro que era, que se inundaba y todo eso, lo hizo y creció, y es una ciudad nueva. Pero Duitama no tiene posibilidades de crecer, sino con lotes y todo eso, pero parques grandes no hay. Cuando tenemos abajo un espacio grande, porque se ha propuesto es hacer parques con lagos, así como en Simón Bolívar, un parque grande con un lago de 2, 3 hectáreas, donde uno pueda ir a remar y así se puede manejar y solucionar el agua que inunda a Duitama, la zona urbana. Pero si no tenemos posibilidades de parques grandes, mire Bogotá, el parque Simón Bolívar le pasaba lo mismo a Duitama, eso se encarcaba cada 10 años o algo, hasta que a alguien se le ocurrió, hagamos el lago, hagamos un parque, así hicieron la biblioteca Virgilio Barco, manejaron el agua y lo hicieron bien. Hace poco construyeron el otro lote que queda ahí, un escenario, claro, no sé qué, para eventos no manejaron el agua, el primer aguacero y se les inundó. El agua encauzada construye, el agua desencauzada destruye, y si no tenemos un manejo adecuado desde Duitama de las aguas, pues seguimos lo mismo, insisto nuevamente, las aguas que llegan al integrado de la Quebrada de las Síras, entran a qué, a contaminarse, a después tener que pagar plata para tratarlas, pudiendo desde antes de que entren a contaminarse esas aguas, hacer sumideros para usarla, bombeárla a otro lado.

Aquí también se nos dieron otros tres minutos para proponer nuestras ponencias, pero se dieron como diez minutos para las respuestas. Entonces, yo creo que también es bueno que nos escuchen a nosotros, porque nosotros hemos escuchado a la administración, en la socialización, en diferentes eventos, pero cuando participamos y damos sugerencias, no son tenidas en cuenta. Entonces, yo creo que Duitama no merece que siga estancada, ya Curaduría lo dijo acá, Tunja la construcción va creciendo, Paipa va creciendo, Sogamoso va creciendo, y de Duitama la construcción va decreciendo. La calidad de vida va decreciendo cada vez más. Entonces, realmente el futuro de Duitama es llenarnos acá todos, vivir en el centro, todos ahí que ya no podamos ni movilizarnos ni nada, que colapsen los servicios públicos y tenemos espacio. Es que Duitama no es que no tenga espacio para donde crecer, y lo tiene en una parte plana, que tiene ya servicios públicos, que tiene facilidad y accesibilidad. Por ejemplo, el área de expansión urbana frente a Pueblito Boyacense, fíjense qué vías hay allá. Hoy tenemos inauguración de luces y ya vamos a estar colapsados, pero se crea una zona de expansión sin tener vías de acceso, sin tener nada, conveniencias, de pronto. Pero que tenga vías técnicas, sustento técnico, ¿y por qué esa zona se creó como zona de expansión nueva para urbana? No vemos ningún argumento técnico, no vemos que Duitama diga que es que estaba creciendo hasta allá el futuro. En cambio, en el 2002 se dijo que el futuro de Duitama era hacia el sur, estaba creciendo. En el 2009 lo mismo, se dice que es hacia el sur, hacia allá está la perimetral. Canal Vargas no es posible, entonces sigamos pendientes, que es qué le vamos a hacer andenes a la 42, permitir que la vía nacional con carga pesada siga pasando por la 42, eso es que sigan los accidentes, que sigan las muertes, y la solución es vamos a construir andenes a la 42. A mí me parece que no son serios los argumentos que se están presentando acá, que es que la ciudad es condensa, se va a dar compacta, porque nos ahorraremos un poquito de tiempo, fue el único argumento que dieron para hacer compacto.

Entonces realmente sí nos deja muy triste esto y seguramente ya agotamos las vías administrativas, solicitamos reuniones, hicimos audiencia pública, solicitamos mesas de trabajo, cabildo, no son, seguramente seguirán los temas legales, porque cuando las cosas no se hacen al querer de la ciudadanía, a la necesidad de la ciudadanía, sino a la terquedad de alguien, porque es que alguien dijo un día, es que no queremos que el ritmo crezca hacia abajo, porque si hay unos señores que se van a volver más ricos. Entonces vamos a seguir pensando con la envidia, que es que, porque alguien se va a enriquecer, porque es que el otro no sé qué, realmente es muy triste para Duitama que tengamos este POT así. Pensé que esta administración nos iba a escuchar. Lo solicitamos, tuvimos la paciencia, estamos hasta ahora en este momento aquí, pero realmente lo que nos dicen es Duitama no va a crecer, las zonas de expansión son las que están y pare de contar.

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 28 de 35

No se aceptó nada. La zona de expansión abajo al sur, en riesgo lo que se pidió es que se deje con condición de riesgo para que se le haga estudios detallados. Acá nos dicen es que hay que hacer estudios detallados, pero es que, si no se le deja el área con condición de riesgo, pues no podrán hacerse los estudios detallados. Entonces lo único que se le pide es dejen una zona de expansión. Acá se ha dicho técnicamente, porque esto fue revisado por especialistas en urbanismo y todo, y con los mismos datos de la consultoría que se requieren 25 mil viviendas, hablaban de 175 hectáreas para esas con vías, pero ahora dicen que Duitama solo requiere 80 hectáreas. Nuestro estudio que hicimos nosotros, decimos que requiere como 600 hectáreas para parques, para vías, para zonas verdes, para zonas de protección, todo urbano. Entonces tenemos una diferencia muy grande que la consultoría dice necesitamos solamente 80 hectáreas, nosotros creemos que necesitamos más de 500 hectáreas. Hicimos eso debatirlo en unas mesas de trabajo, nunca se nos dio la oportunidad, nunca se nos dio la oportunidad.

Pero hoy se dice, construido para la gente y efectivamente me dijeron no vaya a la socialización que es para la firma de la foto, lo acaban de decir, es que socializamos y todo eso, pero no tuvieron en cuenta lo que nos dijeron allá. Entonces realmente esto no va a terminar aquí, yo creo que la discusión va a seguir, seguramente en temas ya legales o algo, porque ya se acabó la vía administrativa que hicimos nosotros adelantar por el bien de Duitama, por el bien de todo. Pero si las cosas no se pueden y no se puede, nosotros necesitamos más somos los bienes legales. Gracias”.

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta que:

“Vamos a dar el uso de la palabra a los concejales por supuesto ingeniero ahora tiene 10 minuticos si desea para dar repuestas a las inquietudes de los concejales. En las invitaciones siempre damos un espacio de unos 10 minutos para terminar. Tiene uso de la palabra el concejal Jorge Luis Montañez”.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, se pronuncia:

En total concordancia con don Fernando que es uno de los miembros del Comité Promotor del Cabildo Abierto y es que parece que la administración va a trabajar en conjunto con la empresa contratista y con el interventor, porque es que realmente, yo no sé si de verdad viven en Duitama, la administración, si hacen parte de la ciudad o tienen una ciudad paralela, no tengo idea de verdad de qué está sucediendo. Por supuesto que hay situaciones que no dan lugar dentro de las peticiones del Cabildo Abierto, hay situaciones que por supuesto no, pero hay otras que sí enmarcan directamente el futuro corto, mediano y largo plazo de la ciudad y han sido ignoradas. Esta es una administración testadura y miope y realmente eso de socializar y eso de que crearon un podio en conjunto, eso es mentira, ingeniero, eso es mentira. Yo me fui totalmente triste de la socialización que quisieron hacer en la E.S.E salud del Tundama, donde en su mayoría eran los contratistas de la administración, porque así es la convocatoria de ustedes. Es articular mentira tras mentira, sin sentir lo que la ciudad les está diciendo. Por allá un demagogo de hace año y medio decía: el pueblo manda y el gobierno obedece. ¿Pero qué es lo que está pasando? Dense cuenta que se pasa la ley por la faja. Es que aquí no se trata de sesgar a ciertos sectores de la ciudad o imposibilitar el desarrollo de la ciudad por conveniencia. Ojalá por allá tuvieran sembrados también de tomates en la zona sur, de tomates y de flores, para que pensaran en el desarrollo de un sector o de una parte o una porción del municipio, pero yo hoy veo con gran tristeza y me adhiero y también tenemos que llegar a las últimas consecuencias, porque legalmente ustedes han saltado la norma y, discúlpennme la expresión, por ejemplo, le mamaron gallo al Cabildo, le mamaron gallo a algunos concejales que hemos estado juiciosos en este tema y le han mamado gallo a la ciudad y esto no puede seguir así. Son ustedes los responsables hoy, 28 de noviembre, los hago responsables de cualquier situación anómala, jurídica o situación que tenga que ver con el Plan de Ordenamiento Territorial, porque es la administración del Pacto Histórico, óigase bien, de la señora Rocío Bernal y sus secretarios, los que hoy le están dando la espalda a los ciudadanos y están de verdad queriendo saltarse la norma, los preceptos legales y todo lo que corresponde al ordenamiento territorial y esto con evasivas, con incomprensiones y, sobre todo, olvidando el clamor de los ciudadanos que han querido y han rogado, a través de los diferentes mecanismos, que ustedes los escuchen, para que generemos una ciudad de verdad, en conjunto. Pero pues desafortunadamente no es así.

Hoy me pongo a disposición de ustedes para lo que se tenga que hacer, porque esta administración parece que fuese... no, no me refiero más porque me puedo meter en problemas, pero realmente, ingeniero, yo sé que usted lleva corto tiempo y no tendrá ni culpa en muchas situaciones del consultor, pero yo recuerdo cuando allá se burlaban de que aquí se sembraba papa, plátano, eso sí para señalar eran unos berracos, pero hoy para darle a la ciudad, para darle la cara a los ciudadanos, no lo son. Son demagogos, por no decir otra cosa”

El H.C. FERNANDO BAYONA se expresade la siguiente manera:

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 29 de 35

"Para no alargarnos tanto ya, después de tanto tiempo aquí, yo quisiera decir varias cosas. Una con todo el respeto por mi querido, apreciado, respetado, honorable concejal Jorge Luis, esto no es tanto un tema ideológico, es un tema técnico, es un tema de voluntad y... Habla de que es el pacto histórico y miren lo que pasó. Esto comenzó por un alcalde liberal y no quiero ni más faltaba meterme en política, eso no nos eligieron. ¿Y en qué estamos? La verdad, con todo respeto por las personas, pero el consultor o los consultores que han estado, es una vergüenza, por lo menos para mí, un trabajo tan importante como este, porque es el futuro de Duitama, debería existir otro consultor, debería ser otra compañía, aquí la que debería estar trabajando, porque personas que ni conocen Duitama, que ni la han recorrido... seguro, o sea, hay una cantidad de fallas monstruosas en eso, con todo respeto lo digo, que lamentablemente ahora toca tratar de enmendar, arreglar. Incluso una de mis mayores preocupaciones, Ingeniero Marco Tulio y en eso quisiera preguntarle en nombre del Cabildo y de la ciudadanía en general, el estado en que se encuentra todo el tema contractual, porque si sabemos que el 25 de diciembre estamos a menos de un mes que concluye supuestamente ese contrato y seguramente que van a haber una cantidad de dificultades, porque si no se van a hacer algunos ajustes adicionales a los que ha planteado, porque también hay que decir que han aceptado algunas de las cosas que se propusieron, otras no, otras parcialmente.

En todo caso, sí, aquí vamos a tener que entrar a discutir y creo que para quienes tenemos mucho interés, perdónenme que hable en primera persona, que yo tengo mucho interés, lo he expresado aquí desde el 2023 cuando fuimos elegidos, porque quería que el Cabildo también, que el Concejo Municipal también, trajera expertos y trajera personas que no es difícil traerlos, incluso de Duitama hay mucha gente que tiene bastante conocimiento técnico y experiencia en diferentes temas, de verdad, y que quisieran seguro ayudar, incluso gratis, de verdad y sin referirme, creo que vale la pena que hagamos un día estos historia en relación con lo que ha pasado con este contrato, desde cuando comenzaron, incluso desde antes, y es una vergüenza lo que ha pasado, perdónenme decirlo, y esta Administración no es particularmente la responsable de ese pasado y no se trata de eso. Ya de aquí para adelante habrá que mirar y entendemos que, por ejemplo, las propuestas, las ponencias, las solicitudes del Cabildo Abierto, no son vinculantes porque la ley no lo permite y desde luego que la Administración tiene la libertad para que con base en datos técnicos y también legales pueda decidir si acepta o no algunas cosas.

Pero me temo que este Plan de Ordenamiento Territorial, de pronto no va a resolver una cantidad de problemas y va a ser como un paliativo ahí a todo el drama que estamos viviendo, que ya varios lo han mencionado y que en las ponencias se dijeron, que incluso en las ponencias, digamos, faltaron tocar algunos temas, seguro que sí, y ya tendremos, yo creo, aquí en el Concejo Municipal, oportunidad de analizarlas, así de pronto no se incluya, no se modifique, yo no sé, es una tristeza, pero bueno que no quede la falta de compromiso, la falta de conciencia, de sensibilidad y desde luego de voluntad para mirar qué más podemos hacer para que con la Administración y si el consultor quiere o si seguirá, porque yo no sé si seguirá, incluso para mí, lo digo, insisto, con profundo respeto, mejor sería que vinieran otras personas que hicieran algo mejor. Pero ya tendremos oportunidad y sencillamente, Ingeniero Marco Tulio, le ruego, por favor, si es posible, que nos diga cómo va el estado del proceso contractual y cuál puede ser el futuro inmediato, a corto plazo, de este trabajo que es tan importante para el futuro de la ciudad. Gracias, presidente"

El H.C. FRANCISCO GARCIA agrega lo siguiente:

"Mire, presidente, hay que decirlo acá con honestidad y es que la Administración Municipal actual hoy, una vez más, le falla a la ciudadanía de Duitama. Es que me parece irrespetuoso que a través de la resolución 1606 del 28 de noviembre deleguen en usted, Ingeniero, las respuestas a la ciudadanía. Entonces, fueron irrespetuosos en el cabildo abierto cuando este Concejo Municipal extendió invitaciones a todas las secretarías y a la señora alcaldesa y olímpicamente aparece usted y nadie más, y hoy vuelven y hacen absolutamente lo mismo y si no es por una proposición de este Honorable Concejo para que nos expliquen didácticamente, expliquen seguirían leyendo y acá no pasó nada y vámounos y yo sí lamento profundo, ¿no?, por repetir lo mismo de mis concejales, pero que propuestas como box culvert el que fue una iniciativa, es una iniciativa del Ingeniero Mauricio Pedraza, es no se tengan cuenta. Le diga que sí, que es importante, pero que eso dependerá de los documentos como el Plan Maestro de Acueductos Alcantarillado, en vez de ser propositivos y decir sí, Duitama lo necesita, hágámoslo, vamos a desarrollarlo. A mí me parece muy incoherente, Ingeniero, que hoy la Administración diga que la protección ambiental es una prioridad para la Administración y allá el Ingeniero Jorge Aristóbulo Pedraza, en el Cabildo Abierto, cuando exigía intervención directa de la Administración en el tema de la mina, de la exploración en Tocogua, y dos años después de esta Administración se hayan hecho como los de la Vista Gorda, como que no ha pasado nada. A mí me parece muy curioso que usted diga que este Plan de Ordenamiento Territorial es una construcción colectiva, cuando hasta ahorita que se puso de manifiesto el Cabildo Abierto es que se han inventado socializaciones a las que sólo asisten los contratistas de la Administración Municipal, me parece muy preocupante y quiero tocar un tema de lo que hablaba usted, doctor Bayona. Por supuesto que esta Administración no fue la que contrató ese adefesio y hay que decirlo con claridad y lo digo con nombre propio, pues el señor Ortega se sacó de las

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 30 de 35

chisteras de contrato e improvisadamente lo sacó, pero es que esta Administración sí tiene la responsabilidad, porque es la que ahorita está ordenando el gasto y tiene la obligación de mirar a ver para dónde va Duitama y a mí me parece una falta de respeto que estas situaciones técnicas y que estas propuestas técnicas que orientarían el desarrollo de Duitama no se tengan en cuenta y frente a la situación yo sí le digo, mire, ese contrato que se suscribió por allá en el año 2022, ha tenido tres prórrogas y ese contrato finaliza el 25 de diciembre de este año y entonces yo sí le pregunto, ingeniero Marco Tulio, qué va a suceder.

La Administración Municipal va a radicar ante Corpoboyaca nuevamente el documento y Corpoboyaca tiene 45 días para dar una respuesta, y entonces qué va a suceder, cuáles van a ser las sanciones para este consultor si Corpoboyaca vuelve a devolver el documento y ya no existe un plazo. Entonces es que acá también hay que mirar las responsabilidades. Vamos a seguir así, no pasó nada, el 24 de diciembre volvemos a prorrogarles el contrato y seguimos tapándoles los hierros jurídicos a la anterior administración. Yo siempre lo he dicho acá, o no van a prorrogar el contrato, van a radicar así el documento y si Corpoboyaca lo llega a devolver, qué va a pasar, van a iniciar las acciones administrativas que acá esta bancada siempre lo ha dicho, que desde un inicio se tuvieron que hacer. Acá recuerdo yo, doctor Fernando, que el anterior jefe de la Oficina Asesora de Planeación nos dijo en un control político que el contrato no le levantarían la suspensión hasta tanto no se corrigieran los errores y Corpoboyaca aceptara las condiciones técnicas que exige la ley, y que hicieron de manera improvisada, le dieron nuevamente vida al contrato y hoy estamos a portazo otra vez de que Corpoboyaca no lo vuelva a devolver porque el documento sigue presentando errores de tipo técnico en la gestión del riesgo. Entonces fíjese que no son detalles menores y yo sí quedo hoy muy preocupado, sobre todo Ingeniero Marco Tulio, y se lo tengo que decir por la exposición que ustedes pretendían darles acá a las respuestas del Cabildo Abierto. Entonces pretendían leer documentos con una justificación jurídica y rápido, le damos lo rápido que no nos entienda y vámonos. Me parece desastroso que la Administración Municipal no tenga en cuenta las opiniones técnicas de algunos Duitamenses notables que quieren y que piensan en un futuro y en un porvenir para Duitama, gracias presidente”

La H.C. PAULA CERINZA se expresa de la siguiente manera:

“Yo, en nombre de la Corporación, sí quisiera pedirle una disculpa a cada uno de los ponentes que dedicaron su tiempo para construir una mejor Duitama. Claramente hoy no fue el mejor panorama que esperábamos. Nosotros como Ciudad vemos, y comparto totalmente lo que dijeron las dos personas que hablaron, y también mis compañeros concejales, y es que la Administración Municipal no ha podido responder a un contrato del POT y hoy venir a decir nuevamente que se ha tenido en cuenta la Ciudad es claramente incorrecto afirmar eso, teniendo en cuenta, y les cuento, nosotros aquí radicamos una petición en el mes de septiembre donde solicité que nos llegaran las actas de los encuentros con la ciudadanía, que cuáles son las famosas mesas de participación que ellos mencionan, y nunca llegó esa respuesta y ahí quedó en blanco esa respuesta de petición. Entonces que hoy vengan a decirnos que esto ha sido conformado con la ciudadanía es una gran mentira, porque aquí tengo la respuesta y es clara, donde ellos no tienen cómo argumentar esa situación.

Asimismo, se solicitó que nos llegaran el proyecto, el diagnóstico, la formulación que tenían, pero dicen que son temas preliminares y que realmente les iban a llegar, y es al día de hoy que no sabemos cómo están construyendo este POT. Entonces yo sí quiero pedirles una disculpa a ustedes, porque hoy no se les tiene en cuenta y realmente comparto lo que dice mi compañero Francisco, y es que nuevamente la Administración Municipal les da la espalda a ustedes, sabiendo que realmente ustedes están interesados en construir el Duitama tenga de dónde avanzar. Pero claramente lo que ha hecho esta Administración Municipal es ser alcahueta con el contratista y con la interventoría.

Nosotros acá en el Concejo Municipal hemos solicitado a Control Político varias veces a la Secretaría de Planeación y han pasado diferentes secretarios y siempre ha sido la misma respuesta, un copia y pegue en todo lo que hoy ustedes pueden evidenciar y de la mala ejecución referente a eso.

Yo creo que hoy, compañeros concejales, es que realmente no seamos apáticos en eso. Yo sé quiénes son las que realmente están interesadas por construir Duitama, pero realmente tenemos que tener un llamado a atención y es que la Administración Municipal no está dando solución alguna y así como hoy pasa con el POT, está sucediendo con otros contratos que no han podido sacar adelante, como es un ejemplo claro el tema del CDI, que, si bien no es el momento hoy, pero sucede exactamente lo mismo y es que la Administración Municipal debería dejarse de la alcahueta en este caso.

No siendo más, señor presidente, yo creo que fueron tres horas de sesión que no vimos el mayor beneficio y lamento que los Duitamenses que sí están interesados en esto no se les haya tenido en cuenta en lo absoluto y referente a las ponencias que ellos hoy dieron.

El presidente de la corporación agrega lo siguiente:

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 31 de 35

"Vamos a dar cinco minutos para que finalicemos este tema, este punto del orden del día, dando el uso de la palabra y no olvide, por favor, enviar al correo el día de hoy las respuestas del Cabildo"

De esta forma el ingeniero MARCO TULIO se expresa en los siguientes términos:

"Desde luego que sí, las respuestas las vamos a enviar. Quiero dar respuesta a algo sensible y es el asunto contractual que están aquí preocupados los concejales, concejal Fernando, el asunto contractual. Bueno, primero, hay unas situaciones técnicas, jurídicas y administrativas que se derivan de la planeación del contrato.

Una planeación que en su momento fue eficiente, más, sin embargo, el deber de la Administración es proteger el interés general y garantizar el interés público. Nosotros debemos proteger los recursos, no podemos orientarnos para que entremos, primero, en pérdida de recursos y dos en pérdidas de ejecución. Un reinicio, como bien se ha expuesto en muchas situaciones con nuevo consultor, implica tener un proceso desde ceros. Si la Corporación considera que esa es una opción viable para Duitama, espero que puedan replantear la edad que aplicaría años de retraso.

Respecto a los tiempos de radicación, es necesario, dadas las características de ejecución del contrato, que la consultoría, dadas sus obligaciones, haga las respectivas solicitudes a la intervención del modo como va a ser su ejecución, y será a la supervisión quienes podamos realizar la evaluación de la continuidad en el marco del cumplimiento de las tareas que ellos soliciten. Entonces, son temas administrativos que debemos estudiar.

Este proceso, evidentemente, es un proceso de discusión. Entonces, en este momento la Administración escucha y está pendiente de las observaciones y, como bien pudieron notar, dimos respuesta de fondo a las consideraciones que, aunque en muchos sentidos puedan ser consideradas densas, sí obedece a un ejercicio técnico serio, que es lo que nosotros estamos haciendo. Lo que busca la Administración, y con el liderazgo de la doctora Rocío Bernal, es ejercer una verdadera supervisión sobre el contrato de intervención y este sobre el contrato de consultoría, de manera que hemos podido generar unos espacios bastante amplios, unos reconocimientos que han dinamizado la ejecución del contrato y estamos abiertos a las discusiones, porque es que este poder de discutir, en absoluto nosotros tenemos alguna consideración para que estos escenarios no se dé, esto se trata, el POT es una controversia, es naturaleza del Plan de Ordenamiento Territorial, la controversia es su naturaleza. Entonces, sí estamos abiertos a la discusión, ya les aclaré los temas contractuales. Lo que sí quiero señalar es que consideraciones que en algún momento señalen a esta Administración en que nos estamos pasando la ley por la faja, o que tenemos intereses particulares, como lo señala el concejal Jorge Luis, o que tenemos conveniencias, o que nosotros queremos saltarnos la norma, que no le veamos la cara a los ciudadanos, temas como esos son sensibles y no permitiremos que se desarrollen. Nosotros estamos ejecutando una acción responsable, entonces igualmente un llamado a la atención para que esos términos sean..."

El H.C. JOGE LUIS MONTAÑES, manifiesta lo siguiente:

"Permitíreme, señor secretario, sigue hacia el fondo todas mis aseveraciones. Si usted tiene algo jurídicamente relevante, lo invito a que me denuncie o que haga lo que tenga que hacer en los organismos de control, pero yo aquí le estoy diciendo es que se ciñan a la ley y aquí tenía que estar la alcaldesa y obvió su labor, le exijo respeto, está en el Concejo Municipal, no en su oficina. Aquí a mí me puso la Ciudad, no el alcalde de Turno, respete".

El H.C. FRANCISCO GARCIA, manifiesta:

"presidente, una moción de orden..."

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta:

"Dos minutos, le quedan dos minutos, por favor, para finalizar respecto a... Cinco y quince, cinco y quince, anoté acá, le queda un minuto".

El ingeniero MARCO TULIO, comunica:

"Y la otra consideración es que si ustedes encuentran un copie y pegue entre los documentos, por favor repórtenlo, eso tampoco es una consideración que sea sensata y menos que se venga de los concejales. Si ustedes ya lo encontraron, denúncienlo y pónganlo en la página correspondiente, que nosotros hacemos las actuaciones administrativas, y eso es necesario que se haga, y en ese sentido presionaremos, si ustedes lo

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 32 de 35

tienen, para que lo denuncien y hagamos las actuaciones administrativas que sean necesarias para evitar cualquier consideración de copia y pegue. No es una, ni siquiera una frase respetuosa para evitarlo”

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Se informa por secretaría, que no hay correspondencia ni comunicaciones radicadas.

8º. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se abre el punto de proposiciones, se va cerrar el punto de proposiciones, se cierra el punto de proposiciones.

9º. ASUNTOS VARIOS.

Se decreta sesión permanente por proposición echa por la H.C.s. Paula Cerinza y aprobada por unanimidad de los presentes.

La H.C. PAULA CERINZA, expresa lo siguiente:

“Escuchando la intervención que hizo el ingeniero Marco Tulio, yo sí consideraría que es más irrespetuoso el hecho de no darle respuestas sensatas a la ciudadanía y claramente yo fui la que dije que había un copia y pegue en las respuestas que nos han dado los controles políticos y es que efectivamente, como se lo dije en el control político a él, es básicamente las mismas respuestas que nos han dado referente al POT. Yo no he visto absolutamente nada diferente en los últimos debates que hemos tenido en los últimos dos años y por eso digo que es un copia y pegue y lo aseguro y lo puedo demostrar que realmente las respuestas han sido exactamente las mismas y también es una falta de respeto, yo creería, que la administración no dé las respuestas a las diferentes peticiones que uno radica y es que uno presenta un derecho de petición con seis u ocho preguntas sensatas que la administración podría responder, pero la administración no se toma la delicadeza de responderle a la ciudadanía. Entonces, señor presidente, yo sí quisiera y le hago la sugerencia a sumerse y es que cuando se cita o cuando se intervienen los secretarios, yo creería que debería haber un mínimo de respeto y acá, como lo dijo mi compañero Jorge Luis Montañez, aquí no es la oficina de los secretarios que pueden venir a hablar como ellos están acostumbrados a hacerlo en sus secretarías. El Concejo Municipal merece el mínimo respeto y el mínimo respeto es darle respuestas sensatas a la ciudadanía y no caer en ataques personales, porque claramente ninguno de mis compañeros que ha intervenido el día de hoy lo ha hecho de manera personal, sino realmente porque le duele la ciudad de Duitama y porque, como lo dijeron, aquí a nosotros no nos eligió una sola persona, aquí estamos representando a la comunidad, a los barrios y a todos los Duitamenses. Entonces, yo creería, señor presidente, que usted debería ser más sensato también en controlar las intervenciones de algunos secretarios que no van al caso y ahí sí, como les llama la atención a algunos concejales”

El H.C. FRANCISCO GARCIA se expresa de la siguiente manera:

“Mire, ya un poco más calmado tengo que confesar que ahorita estaba un poquito exaltado, porque da mal genio no solamente la presentación que pretendían hacerle a la ciudadanía, sino que no hayan acogido, ni haya quedado ni un solo compromiso después de un cabildo abierto y después de haber hecho un trabajo bien importante para el desarrollo de Duitama. Pero mire, presidente, es que lo que va a suceder el 25 de diciembre no es un detalle menor, es que el 25 de diciembre este contrato finalmente llegará a su fin y entonces yo sí le recomiendo a la administración municipal que ojalá acepten las recomendaciones que hacemos de buena fe y con el único interés de que Duitama salga de este limbo en el que está.

La invitación es que analicen muy bien si este contrato debe ser prorrogado nuevamente, porque en la eventualidad que CorpoBoyacá vuelve a devolver el documento y ya no exista contrato vamos a quedar en un limbo tremendo. Entonces tenemos dos opciones: o prorrogar el contrato antes de su vencimiento nuevamente y seguir haciendo una construcción y espero, y le hago llamado nuevamente a la señora alcaldesa, pues de que miremos a ver de qué manera de verdad estas proposiciones sensatas y valiosas de los ciudadanos las tengan en cuenta y construyamos un documento conjunto y así como dice el secretario, que sea una construcción colectiva, ¿para qué? Para que podamos presentarlo a CorpoBoyacá y ya no lo devuelvan, pero parte de esa construcción colectiva tiene que ser el tema de la gestión del riesgo. Es que no es un tema menor, es que CorpoBoyacá ha devuelto el documento es porque es que técnicamente no cumple con ese criterio y

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 33 de 35

el tema no es menor porque es que define en dónde podemos construir, dónde debemos proteger la vida y en dónde hay amenazas o en dónde hay riesgos. Entonces el tema no es menor, pero yo sí le pido el favor a la administración que, en una situación de sensatez y de cariño por Duitama, pues de verdad corrijamos el documento, pero sobre todo que analicen jurídicamente cuál es el mejor camino.

Porque en dado caso que no se prorrogue nuevamente ese contrato y CorpoBoyacá decida devolver el documento inmediatamente, el consultor... hay una responsabilidad de incumplimiento contractual, porque habrá que leer entonces cuáles fueron las obligaciones de ese contrato. Creería yo que la aprobación del documento POT en CorpoBoyacá contemplaba una de las obligaciones, que CorpoBoyacá dijera sí, entonces además porque fue la causal de suspensión. Entonces yo sí le pido el favor a la administración municipal que analicen muy bien con su equipo jurídico, con sus asesores estrella, no mentiras, ojalá al asesor no lo inviten, porque no creo que aporte mucho y porque además no es de Duitama y no conoce Duitama, pero sí que analicen bien qué hacer, porque a mí me preocuparía, doctor Fernando, que los adefesios del señor Ortega finalmente no terminen en nada, no quedemos con plan de ordenamiento territorial y el contratista campante y rampante feliz de la vida"

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ agrega lo siguiente:

"Pido disculpas por que estaba un poco molesto, pero es que antes de ser concejales, después de que entreguen esta responsabilidad constitucional que les dio la ciudad, entenderán, como yo ya lo entendí, que esta es una de las mejores cosas que les puede pasar en la vida y que serán juzgados de ahorita en adelante como concejales o ex concejales, buenos o malos. Pero yo les pongo a ustedes consideración el amor por la ciudad y que le cumplan a los ciudadanos lo que ustedes les prometieron en campaña, porque es triste y esto viene sucediendo por la desidia de algún sector del Concejo Municipal en exigirle a la administración que cumpla con sus funciones y muchas situaciones como la que hoy planteó el ingeniero Leguizamón proviene de esa desidia, de que no nos ponemos en el considerar y nos ponemos en el corazón de todos los ciudadanos."

Este grupo de personas que vino hoy ha trabajado gratis, ha hecho planos, ha hecho diagnósticos y está dispuesto a seguirlo haciendo por el futuro de la ciudad y Duitama está pasando por la peor crisis administrativa y política de toda la historia, los invito a que brillemos porque dejamos el mejor plan de ordenamiento territorial para los próximos doce años a los ciudadanos, si el POT lo contrato el ex alcalde David Ortega, si era del partido Liberal y entonces por eso nos callamos, y entonces por eso no tenemos que decir nada con más veras siento yo la responsabilidad de esa marranada que hicieron antes arreglarla y esta administración no puede ser ajena, miope a esta situación y yo lo que estoy pidiendo es que no sean cómplices de enterrar la ciudad otros 12 años si no que avizoremos una ciudad grande a futuro, por favor yo se los imploro concejales no es mi posición por más opositor que sea porque yo solo tengo un voto acá, el mío, el llamado que les hago es a que le cumplamos a los ciudadanos y que le cumplamos el deber constitucional de siquiera leer que es el cabildo abierto, no señor el cabildo está constitucionalizado y nunca se puede obviar la presencia del primer mandatario, esas delegaciones son mentirosas por no decir otra cosa y a eso me refiero y la ley 388 es clara en muchas situaciones del plan del ordenamiento territorial y la administración hace caso omiso por temor porque tienen en cuenta una sola situación, me imagino que viene por allá del edificio multicentro ya muchos han ido allá también y es que EmpoDuitama puede entregar agua, esta es la única empresa que tiene miedo tener más plata, porque al tener más usuarios por supuesto tendrá que invertir pero después podrá recoger todos esos réditos podemos brindarle a los ciudadanos una calidad de vida digna de una ciudad que merece tener nuestros hijos los que los tenemos acá, por favor concejales seguramente estas palabras pasaran a la historia vanamente en algunos de sus oídos o cerebros pero yo dejo la constancia hoy como lo dije hace unos minutos que es la responsabilidad de nosotros"

El H.C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ agrega lo siguiente:

"La verdad es que a uno le queda un sin sabor muy grande en lo que escuchamos el día de hoy, aquí no sabe uno que posición asumir cuando escucha al delegado de la administración ponerse del lado del consultor, se supone que cuando la administración municipal consulta o contrata una consultoría para que se pueda formular o reorganizar el plan de ordenamiento territorial, es precisamente no solamente por el tiempo que nos aqueja y nos aprieta, por el tiempo que llevamos de exceso en esa formulación si no adicionalmente porque esa consultoría sea responsable y aquí pareciera que se hubiese asumido una posición de ir en contravía de la participación ciudadana. Óigase bien de las respuestas dadas del señor asesor de planeación frente a un cabildo abierto que es un mecanismo de participación ciudadana, conformado por un grupo de expertos en temas muy álgidos y que llevaron unas ponencias muy claras. No se tuvo la misma claridad en las respuestas y entonces yo me pregunto, ¿por qué esa posición del señor asesor de planeación? Si es lo que tenía era que, en gran recaudo, haber tomado las cosas positivas del cabildo, y a sabiendas de que los consultores están haciendo mal su trabajo, porque por algo no ha pasado el documento y por las aberrantes contradicciones del

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 34 de 35

primer documento que radicaron en Corpoboyacá, lo que se podía esperar era que se hubiesen acogido ponencias claras.

Por ejemplo, a mí se me hace muy triste, y lo digo con profundo respeto sin atacar a nadie, que hoy nos digan que la zona sur no se descongela y no va a ser de expansión por los Ponca. ¿En dónde se ha visto eso? ¿Luego es que el suelo no muta? ¿Es que el suelo no cambia? ¿Es que la biografía y, además de cuando se encuentran aquellos estudios en el pasado, en estos sectores que sabemos perfectamente que en otra hora no había canales de desecación, no había administración de la ronda del río Chicamocha, no se tenía a UsoChicamocha como distrito de riego para el mantenimiento del río, de la cuenca, de los canales de desecación y demás, que permiten que hoy no haya inundaciones? ¿Entonces nos negamos a creer eso? el suelo cambia, el clima cambia, la topografía cambia y debía de haberse escuchado un argumento verdaderamente válido para decir que no descongelamos la zona sur, que es la única que tiene Duitama para expandirse y es la que está llamada a generar el mejor progreso para nuestra ciudad.

Nótese cómo está cerrada, sin vías la zona sur. Nótese cómo no se pueden perfilar las carreras 43, 44 y 45. Nótese cómo no se puede rodear de vías de acceso y de egreso a estos sectores como Juan Grande, La María, el mismo Cacique Tundama, los mismos barrios de Guadalupe, hasta Las Nieves y todos los demás de ahí para allá. ¿Y cuál es el mecanismo que se utilizó para dar senda respuesta a este cabildo? De veras que uno siente vergüenza con la ciudadanía, pero sobre todo con la mesa y con los señores que componen el Comité de Promotor del Cabildo.

La verdad, yo pienso que el señor asesor de planeación debió haber asumido otra actitud frente a las ponencias y haber tomado en buen recaudo estos conceptos técnicos que se llevaron al cabildo, pero desde ya invito a la Corporación Concejo Municipal. No nos vamos a dar por vencidos por una razón.

Queda mucho camino por recorrer, viene después nuevamente lo que se apruebe en Corpoboyacá si es que lo aprueban para que el Consejo Territorial de Planeación lo analice y posteriormente tendremos el derecho al Concejo por mandato legal de convocar un nuevo cabildo y luego de ese cabildo, compañeros, nos tocará el turno a nosotros y aquí será en donde en el seno de esta corporación, si Dios nos lo permite, nosotros le demos el trámite final a ese nuevo plan de ordenamiento territorial que se piensa conformar, en donde podremos nosotros, con ese ahínco que hoy veo a unos compañeros y con la concurrencia de los demás, poder decir esto no está bien y hacer un ajuste técnico, así nos demoremos en el estudio, pero poder tener una vez en la vida el carácter de las funciones que nos da la ley y poder reformular lo que venga mal hecho. Y no como lo dijo el señor secretario, lo que vean que es copia y pegue, vayan y denuncien y retirenlo.

No, por el contrario, lo que debemos hacer es que aquello que no cumpla con las verdaderas condiciones técnicas y actuales de la ciudad de Duitama, dentro del seno de la corporación, cumpliendo nuestra función legal, lo modifiquemos. Para eso es que vinimos aquí. Esa es la invitación, compañeros, muchas gracias”.

El H.C. FERNANDO BAYONA, manifiesta:

“Permitame decirles que me alegra un poco el debate y que ojalá que pudiéramos de verdad realizar varios debates, porque el POT no es para un debate, no es para dos días, no es para tres días. De verdad, este es un debate tan importante porque implica una cantidad de aspectos técnicos para el futuro de la ciudad que debería corresponderle tanto a la ciudadanía como a la administración municipal, al consultor desde luego, y al concejo municipal, hacer cada cual desde su escenario y su posibilidad un esfuerzo que sea el mejor posible para que ojalá pudiéramos aportar positivamente. ¿De qué manera? Con la mayor objetividad, con la mayor imparcialidad, con la mayor ecuanimidad, porque si nos parcializamos de una manera o de otra, así estemos pensando que lo estamos haciendo bien, probablemente la vamos a embarkar y para mí esta es la prueba de fuego que tenemos en este periodo constitucional, todos los que aquí compartimos la responsabilidad.

El problema es que no sabemos si lo que de pronto debe incluirse, se pueda incluir. Por el tema contractual, porque el tiempo no sabemos si da o no, si nos permite la administración o no, y yo creo que sí, por aquello que el pesimismo para tiempos mejores yo pensaría que sí.

Miren, voy a decir algo solamente a manera de ejemplo de lo que tiene que ver con lo que hemos venido viviendo en los últimos meses en este tema, y es que me encantaría que todos, incluso los que no están, pudiéramos asistir o pudiéramos traer aquí a otros expertos que tienen una voz técnica de verdad muy respetable, para que hablamos sólo de la zona sur y verán, mi queridísima doctora Paula y compañeros, que allá en realidad, desde el punto de vista ambiental, así nos paremos en las pestañas, aunque Corpoboyacá me contestó hace como tres años que ahí no existe humedad, lo cierto es que sí hay humedad, y lo cierto es que sí se inunda. Ahorita en julio, miren, ahí están las imágenes, por favor, ahí están los estudios de la Universidad Nacional, hay varios estudios que se han hecho recientemente y que demuestran que esa es una zona donde se anega y que allá no se desecó todo, ni se puede desecar. Incluso ahorita se va a exhibir aquí

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 35 de 35

en la Plaza de los Libertadores, al final de semana, entiendo, por parte de una antropóloga y artista, un trabajo que tiene que ver con eso, con la chucua y la verdad, miren, independientemente de quiénes sean los propietarios, ni más faltaba, si son ricos, pobres o no, si viven aquí o no, de verdad que ahí es clave que miremos el asunto, porque eso ha generado mucho conflicto, incluso a mí no me gustaría que nos utilicen, perdóneme lo que digo, que nos utilicen para intereses que de pronto no tienen que ver con la responsabilidad ambiental y legal. Incluso que valdría la pena que trajéramos otros expertos que nos digan si se debe o no se debe ampliar la zona de desarrollo urbano allá, y si no se puede, hay un área que no se puede, en mi opinión no se debe, no se debe hacer. Entonces, listo, proyectémoslo para hacer otras cosas. Es lo que se planteaba, parques, unos temas, hay bastantes posibilidades, pero sencillamente cierra con esto, presidente y compañeros, miren, yo los invito respetuosamente a que también nosotros provoquemos o planeemos algunas actividades que nos permitan tener mayor grado de información sobre estos aspectos y que ya será para enero, no sé, para las sesiones de ordinario de febrero, porque esto no se va a resolver pronto. Si es que no fracasa, porque ese es uno de los escenarios más probables que fracase por completo todo este tema del POT. Si no fracasa, por bien que nos vaya por allá en mayo, estaremos discutiendo aquí nosotros. Si tenemos tiempo para mirar, para que cada uno de nuestras posibilidades pongamos un poco voluntad y hagamos algunos debates, incluso, por qué no, informales. Gracias, presidente".

El presidente manifiesta que en el horario de las ocho y cuarenta y dos de la noche (08:42 p.m.) del día (28) de noviembre de 2025, se da por culminada esta sesión.

Agradece la asistencia de las personas que hicieron presencia en la sesión.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.



HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
secretaria general

ACTA No. 110	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

